



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA DE AUDITORÍA**

**ANÁLISIS DE LA CONVERGENCIA A NORMA INTERNACIONAL DE
CONTABILIDAD 21 DE CHILQUINTA ENERGÍA S.A. CON INVERSIÓN
EN EL EXTRANJERO.**

**TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO AUDITOR Y AL GRADO DE
LICENCIADO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTROL DE GESTIÓN.**

Tesista: Roxanna Garrido Torres.
Profesor Guía: Héctor Fuentes Quijanes.

Valparaíso, 2014

Dedicatoria

Dedico el presente trabajo a Dios primeramente por darme la fortaleza y sabiduría, para concluir esta etapa. A mis padres y hermanos que me apoyaron incansablemente, en especial a mi madre que se mantuvo fuerte y esperanzada en mi futuro. A mi tata por su apoyo y consejos. Mi abuelita por su apoyo, afecto, consejos y buenos anhelos siempre...amigos y a mi familia en general... Solo decirles gracias por su apoyo.

ÍNDICE

Contenido	Páginas
RESUMEN	5
MARCO TEÓRICO	6
I. Antecedentes Generales	6
II. Objetivos del IASB	9
III. Estructura del IASB	10
IV. Cambios en la estructura del IASB	11
V. Cronología del IASB	12
VI. Adopción por primera vez a la Norma Internacional de Información Financiera N° 1 (IFRS 1)	15
1. Objetivo	16
2. Alcance	16
3. Enfoque General	16
VII. Reconocimiento y revalorización (Balance General)según NIIF	17
- Políticas Contables	17
- Exenciones de Otras NIIF	18
VIII. Resumen de la Norma Internacional de Contabilidad N° 21	23
1. Objetivo	23
2. Alcance	23
3. Información en Moneda Funcional, sobre las transacciones en moneda extranjera	24
4. Información de estados financieros posteriores	24
5. Reconocimiento de diferencias de cambio	24
6. Información a Revelar	25
IX. Resumen de Boletines Técnicos N°51 del Colegio de Contadores.	26
X. Resumen de Boletines Técnicos N° 56 del Colegio de Contadores.	33
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	35
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	37
METODOLOGÍA EMPLEADA	38

ETAPA I: Recopilación de antecedentes	38
ETAPA II: Sistematización de la información recopilada y selección de la empresa en estudio	38
ETAPA III: Análisis de la información.	39
ETAPA IV: Elaboración de cuadro comparativo	39
ETAPA V: Diseño y aplicación de instrumentos	39
ETAPA VI: Análisis y discusión de los resultados	39
ETAPA VII: Conclusiones	39
ANALISIS Y DISCUSION DE LA CONVERGENCIA DE CHILQUINTA ENERGIA.	40
Historia de la Empresa	40
Estructura Corporativa de Chilquinta Energía S.A	43
Cuadro comparativo NIC V/S BT N°51 y BT N°56	44
Cuadro de impacto en cuentas de balance que tendrá la Normativa NIC 21 aun con el plan de cuentas que se detalla bajo PCGA.	47
Informe Evaluacion Estudio Moneda Funcional.	53
Casuísticas de operación y tratamiento bajo normativa NIC 21	63
PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN DE LAS DIFERENCIAS DE CAMBIO	72
CONCLUSIONES	76
ANEXOS	78
BIBLIOGRAFÍA	87

RESUMEN

En la actualidad, en Chile, son pocas las empresas que aún no han adoptado estas normativas internacionales de contabilidad, debido a que su vigencia se hizo exigible a partir del 1 de enero del 2009. La problemática que se evaluará es precisamente el análisis a la Norma Internacional de Contabilidad 21 (NIC 21) y a la convergencia de las empresas chilenas con inversiones en el extranjero, empresa chilena que se analizará será Chilquinta Energía S.A., esto mediante el análisis comparativo de dicha empresa aplicando esta norma para así ver el efecto en la forma de presentar y de valorizar los estados financieros, de acuerdo a esta norma , como también con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) que se aplican aún en las empresas chilenas.

El objetivo a lograr dentro de esta tesis, es que con el estudio realizado a la Norma Internacional de Contabilidad 21 e información referente a las normas internacionales de contabilidad, dar una visión real respecto de la adopción de esta norma, más específicamente, en lo que se refiere a la convergencia de esta empresa chilena con inversión en el extranjero y, más aún, en los efectos que se produzcan en la presentación y valuación de los estados financieros hasta julio de 2013, por dicha norma.

Para esto, con toda la información referente al tema (normativa internacional contable, boletines técnicos, etc.) se espera cubrir los objetivos planteados por la presente tesis, como es el hecho de saber los efectos y tratamiento en la valorización y presentación de los Estados Financieros, al tipo de cambio en la moneda que se utiliza, su valuación, y la mejor manera de informar dichos efectos en el tipo de cambio.

MARCO TEÓRICO

I. ANTECEDENTES GENERALES

Como la economía va en constante crecimiento y muchas empresas han logrado convertirse en grandes industrias, lo cual ha originado la globalización e integración de los mercados lo cual afecta cada día más a las compañías, a sus inversionistas y analista, por lo cual se genera la necesidad de crear un solo grupo de normas de manera de homogenizar la información financiera que se traspasa y conoce entre estos mercados. Por eso se han diseñado una serie de normativas y procedimientos a seguir con la finalidad de mejorar la transparencia y la comparabilidad de la información financiera, para que todo el mundo se pueda comunicar sobre esta información en el mismo idioma. Una de las cuales son las Normas Internacionales de Contabilidad. Estas normas son producto de grandes estudios de profesionales contables, entidades educativas y financieras con el fin de estandarizar la información financiera presentada en los estados financieros.

Las NIC como se les conoce son normas que establecen, como debe de registrar las distintas transacciones que se generan en las actividades normales de la empresa, así como la valorización que se le debe dar, como en el caso de la NIC 21 la cual es objeto de estudio de esta tesis, en la cual la valorización estará dada por una tasa o tasas de cambio promedio del periodo o por la tasa de cambio al cierre. Además las normas establecen, la información que debe presentarse en los estados financieros y la forma en que esa información debe ser reflejada o revelada en dichos estados. Estas normas están orientadas al inversor y demás usuarios de la información financiera, cuyo objetivo es reflejar la esencia económica de las operaciones del negocio, y presentar una imagen fiel de la situación financiera de una empresa. Las NIC, son emitidas por el International AccountingStandardsBoard (anterior International AccountingStandardsCommittee).

Esta norma comienza en Estados Unidos de América, cuando nace el APB-Accounting Principles Board (Consejo de Principios de Contabilidad), este consejo emitió los primeros enunciados que guiaron la forma de presentar la información financiera. Pero fue desplazado porque estaba formado por profesionales que trabajaban en bancos, industrias, compañías públicas y privadas, por lo que su participación en la elaboración de las normas era una forma de beneficiar su entidades donde laboraban.

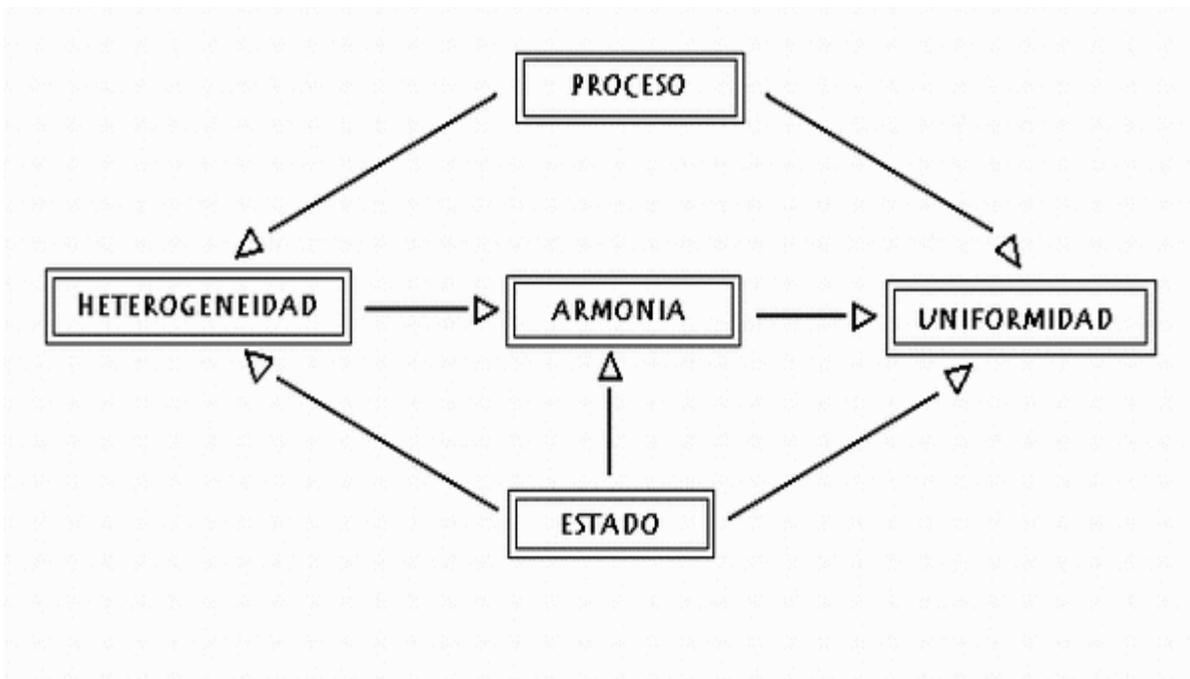
Luego surge el FASB - Financial Accounting Standard Board (Consejo de Normas de Contabilidad Financiera), este comité logró (aún está en vigencia en EE.UU., donde se fundó) gran incidencia en la profesión contable. Emitió un sinnúmero de normas que transformaron la forma de ver y presentar las informaciones. Conjuntamente con los cambios que introdujo el FASB, se crearon varios organismos, comité y publicaciones de difusión de la profesión contable: AAA-American Accounting Association (Asociación Americana de Contabilidad), ARB-Accounting Research Bulletin (boletín de estudios contable, ASB-Auditing Standard Board (Consejo de Normas de Auditoria, AICPA-American Institute of Certified Public Accountants (Instituto Americano de Contadores Públicos), entre otros.

Al paso de los años las actividades comerciales se fueron internacionalizando y, asimismo la información contable. Es decir, un empresario con su negocio en América, estaba haciendo negocios con un colega japonés. Esta situación empezó a repercutir en la forma en que las personas de diferentes países veían los estados financieros, es a través de este problema según las normas internacionales de contabilidad, siendo su principal objetivo "la uniformidad en la presentación de las informaciones en los estados financieros", sin importar la nacionalidad de quien los estuviere leyendo o interpretando.

En enero de 1973, cuando en Chile se aprobaba la emisión de nuestro primer Boletín Técnico, referido esencialmente a materias de teoría y principios básicos de contabilidad, en Europa se organizaba la creación de una entidad mundial con el fin de dictar normas equitativas e igualitarias para los países del mundo, dada la heterogeneidad existente, en aquella época ya existía la inquietud de globalizar las normas, mientras en nuestro país recién se comenzaba a legislar sobre la materia por medio de Boletines Técnicos emitidos por el Colegio de Contadores de Chile A.G., Finalmente, el 29 de junio de 1973, en Londres, fue creado el ASC (International Accounting Standards Committee), como resultado de un convenio entre organizaciones profesionales contables de Australia, Canadá, Francia, Alemania, Japón, México, Holanda, Reino Unido, Irlanda y Estados Unidos.

El nacimiento del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad, nace con el ánimo de armonizar las normas no importando el país de origen en el que se hayan emitido las normas, con el fin de reflejar la esencia económica de las operaciones del negocio, de las empresas emisoras de estados financieros.

Según la teoría de Van Der Trass en 1988 el problema de la comparabilidad es la armonización entre el estado y proceso.



Para ejemplarizar las enormes diferencias que se producen en los estados financieros entre uno y otro país, veremos el caso de dos empresas que quisieron entrar al mercado estadounidense, para vender acciones en el mercado bursátil de Wall Street; el primer ejemplo, se trata de la empresa Daimler Benz, que en 1993, quiso entrar a este mercado, para lo cual tuvo que convertir sus estados financieros que estaban confeccionados de acuerdo a directivas internas del país, que arrojaban una utilidad de 602 millones de marcos (DM), lo que demostraba la rentabilidad de la empresa, al adoptarlas normas de internacionales de contabilidad a sus estados financieros, según el US GAAP (United States, Generally Accepted Accounting Principles) el resultado final de las operaciones era con una pérdida de 1.806 millones de marcos (DM). Una situación similar, ocurrió en el año 2001, cuando la empresa española Telefónica quiso entrar en el mismo mercado bursátil, según directivas españolas el resultado del ejercicio era de 2.000 millones de euros (€). Al adaptar los estados financieros al US GAAP el resultado fue más que asombroso, con una pérdida de 7.000 millones de euros (€).

En ambos casos, los estados financieros fueron confeccionados con la misma información contable y financiera de cada una de las empresas, aquí toma importancia el criterio, las normas contables aquí toman un rol fundamental, es por eso, que para eliminar esas diferencias y cumplir con la obligatoriedad económica y bursátil es que en el año 1973 se creó el IASC para cumplir con este objetivo y emitir normas contables, la que en aquella época, esperaban que fueran normas de aplicación mundial, que es lo que hoy está ocurriendo.

Volviendo un poco al tema del IASC, sus actividades son conducidas por un Consejo Directivo que incluye representantes de hasta trece países y hasta cuatro de las organizaciones cuyo

trabajo se apoya en los informes financieros. Muchas organizaciones han participado a lo largo de la vida del IASC como el IOSCO (International Organization of Securities Commissions), IFAC (International Federation of Accountants), FASB (Financial Accounting Standards Board), SEC (Securities Exchange Commission), entre muchas otras organizaciones que entre 1973 y el año 2000 lograron parte sustancial de normas, Interpretaciones, un Marco Conceptual, y otra dirección que es adoptada directamente por muchas empresas y esto es contemplado por muchas incubadoras estándar nacionales de contabilidad en el desarrollo de normas nacionales de contabilidad. En 1997 se constituye el SIC (Standing Interpretations Committee), cuya misión era emitir interpretaciones de las NIC para ser aprobadas en forma definitiva por el IASC.

A fines del año 2000 se aprueba la reestructuración del IASC quedando con el nombre de IASB (International Accounting Standards Board) a contar del 1° de Abril de 2001, cuyo comité de interpretaciones que, en principio su nombre era SIC, a partir del año 2002 sería conocido como IFRIC (International Financial Reporting Interpretations Committee). Entre los años 2001 y 2005 el IASB se encargó de la revisión de algunas NIC, además de estudiar sobre materias aun no tratadas en las NIC publicadas con anterioridad, es así como en el año 2003 se publica la 1° IFRS sobre adopción por primera vez a NIC de estados financieros.

Hoy en día se han emitido 5 IFRS más, la 2° IFRS trata de pagos basados en acciones, la 3° IFRS sobre combinación de negocios, la 4° IFRS de contratos de seguros, la 5° IFRS sobre los activos no corrientes a la venta y operaciones descontinuadas y por último la 6° IFRS que trata sobre la exportación y evaluación de recursos minerales.

II. Objetivos del IASB

El objetivo del IASC era formular y publicar en beneficio del interés público las normas comprensibles y ejecutorias globales de contabilidad que requieren de alta calidad, información transparente y comparable en declaraciones financieras e informes financieros para ayudar a participantes en los mercados de capitales líderes en el mundo y otros usuarios hacen decisiones económicas a raíz de estos estados financieros; promover el empleo y uso riguroso de aquellas normas; causar convergencia de normas nacionales de contabilidad aplicables en la presentación de estados financieros, y promover la emisión, aceptación y observancia de las IAS, conocidas en nuestro país como NIC; impulsar la mejora y armonización de esta normativa, teniendo este Consejo completa y total autonomía para el establecimiento y emisión de normas internacionales contables.

Los miembros concuerdan apoyando al IASC en el trabajo de la emisión y publicación de las normas, en los distintos países para su difusión y poniendo sus mejores esfuerzos para asegurar que los estados financieros publicados cumplan en todos sus aspectos sustanciales

y que contengan la revelación de dicho cumplimiento, además de propiciar la aceptación y observancia de las normas internacionales de contabilidad a nivel mundial.

III. Estructura del IASB

Dentro del IASB existen varios Comités de Trabajo, estos están encargados de realizar los estudios de algún tema convenido previamente, como resultado de dicho estudio nace un "Borrador de Discusión" para ser considerado por el Consejo Directivo. Para que se emita este borrador debe ser aprobado por la mayoría de dos tercios del Consejo Directivo, este es remitido a las organizaciones contables, a los gobiernos, mercados de valores, organismos reguladores y otros organismos y entes pertinentes, para ser analizados y enviar un reporte con los comentarios al respecto para ser enviados nuevamente al IASB.

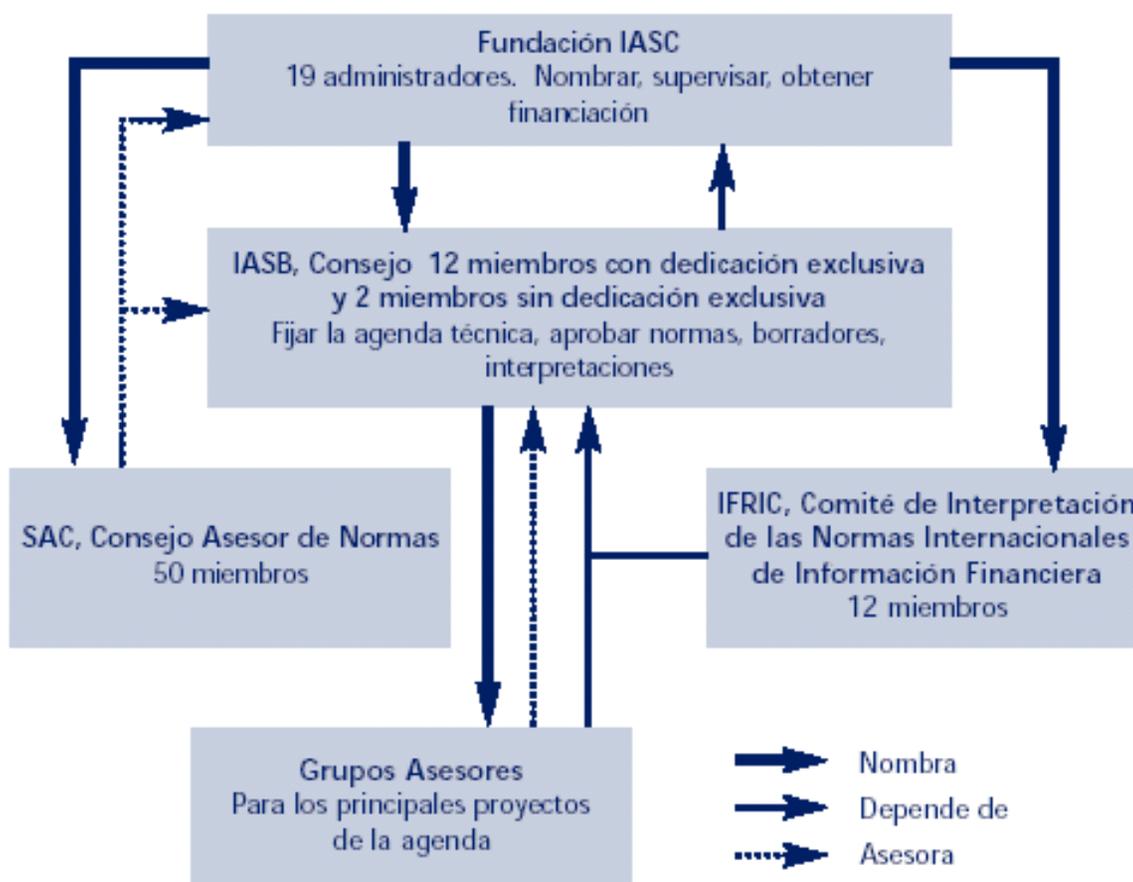
Los comentarios y sugerencias del Borrador de Discusión son estudiados y examinados por el Consejo Directivo y, de ser necesario, el Borrador de Discusión se modifica. Este debe ser aprobado por las tres cuartas del Consejo Directivo, y se emite como una Norma Internacional de Contabilidad definitiva y entra en vigencia desde la fecha que indica la misma Norma.

En la actualidad ya no se emiten NIC, el año 2003 se publicó la primera IFRS (International Financial Reporting Standards) o NIIF (Normas Internacionales de Informes Financieros), pero con la misma forma de trabajo, aceptación y publicación que tuvieron las NIC.

- ¿Quiénes pueden votar?

Cada país y cada organización son representados por una persona que pertenece al Consejo Directivo el cual tiene derecho a un voto. El texto aprobado de cualquier Borrador de Discusión o Norma es el publicado por el IASB en idioma inglés, cada miembro tiene la responsabilidad, bajo la autoridad del Consejo Directivo, de traducir los Borradores de Discusión o de Normas, de modo que, tales traducciones puedan publicarse en el idioma correspondiente a cada país, cuya traducción deberá indicar el nombre de la organización contable encargada de la traducción y mencionar que se trata de una traducción del texto aprobado por el IASB.

Organigrama del IASB



- Fuente: <http://iasplus.deloitte.es>

IV. Cambios en la estructura del IASB

En noviembre de 2004, los administradores del IASC propusieron una serie de cambios en la estructura del IASB, entre los que se incluyen:

- aumentar el número de administradores del IASB de 19 a 22;
- mantener la situación actual de dos miembros a tiempo parcial del IASB;
- facilitar la combinación de perfiles requerida en el IASB. Los mínimos actuales de cinco auditores en activo, tres elaboradores de información financiera, tres usuarios y un académico serían sustituidos por "una mezcla apropiada de experiencia práctica entre auditores, elaboradores, usuarios y académicos", incluyendo como mínimo a un miembro del IASB con experiencia reciente en cada uno de dichos ámbitos.
- otorgar a los administradores el derecho a comentar y hacer sugerencias sobre la agenda técnica del IASB, pero ninguna capacidad para decidirla; y

- aumentar el voto para los borradores de propuesta, las normas y las interpretaciones de una mayoría simple a nueve de los 14 miembros del IASB.

Actualmente la Directiva el IASB es:

Presidente	Sir David Twedie
Vicepresidente	Thomas E. Jones
Director de Actividades Técnicas	Kevin Stevenson
Director de Investigación	Wayne S. Upton
Director de Normas para PYMEs	Paul Pacter.

V. Cronología del IASB

1973 Acuerdo fundacional del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC) rubricado por representantes de los organismos profesionales de contabilidad de Australia, Canadá, Francia, Alemania, Japón, México, Países Bajos, Reino Unido / Irlanda, y Estados Unidos.

Se designan comités de seguimiento para los tres primeros proyectos del IASC.

1975 Se publican las primeras NIC definitivas: NIC 1 (1975), Revelación de Políticas Contables, y NIC 2 (1975), Valoración y Presentación de Inventarios en el Contexto del Sistema de Coste Histórico.

1982 El Consejo del IASC se amplía a 17 miembros, incluyendo miembros de 13 países designados por el Consejo de la Federación Internacional de Contables (IFAC) y 4 representantes de organizaciones relacionadas con la presentación de información financiera. Todos los miembros del IFAC son a su vez miembros del IASC. IFAC reconoce y considera a IASC como el emisor de normas internacionales de contabilidad.

1989 La Federación Europea de Contabilidad (FEE) apoya la armonización internacional y una mayor participación europea en IASC. IFAC adopta directrices provenientes del sector público para requerir a los órganos de dirección de las empresas públicas el seguimiento de las NIC.

1994 Establecimiento de un Consejo Consultivo del IASC con responsabilidades de supervisión y financiación.

1995 La Comisión Europea respalda el acuerdo entre el IASC y la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) para completar las normas fundamentales y determinar

que las multinacionales pertenecientes a los países de la Unión Europea deberían adoptar las NIC.

1996 La Comisión Norteamericana del Mercado de Valores (SEC) muestra su apoyo a los objetivos del IASC para desarrollar, a la mayor brevedad, un conjunto de normas contables a utilizar en la preparación de los estados financieros para emisiones internacionales de valores.

1997 Se constituye el Comité de Interpretaciones Permanente (SIC), formado por 12 miembros con derecho a voto. Su misión es crear interpretaciones de las NIC para que el IASC las apruebe definitivamente.

Se crea un grupo de trabajo estratégico con objeto de elaborar recomendaciones que permitan mejorar la estructura y el funcionamiento futuros del IASC.

1998 IFAC/IASC amplía su composición a 140 miembros pertenecientes a 101 países. IASC finaliza la elaboración de las normas fundamentales con la aprobación de la NIC 39.

1999 Los Ministros de Finanzas del G7 y el FMI impulsan su apoyo a las Normas Internacionales de Contabilidad con el fin de "fortalecer la arquitectura financiera internacional".

El Consejo del IASC aprueba unánimemente su reestructuración en un consejo de 14 miembros (12 a tiempo completo) bajo un consejo de administradores independiente.

2000 La IOSCO recomienda que sus miembros permitan a los emisores multinacionales la utilización de las normas elaboradas por el IASC en las emisiones y colocaciones internacionales de valores.

Se constituye un comité de designaciones puntuales, presidido por el Presidente de la SEC Arthur Levitt, para designar a los Administradores que supervisarán la nueva estructura del IASB.

Los miembros del IASC aprueban su reestructuración y la Constitución de un nuevo IASC.

El Comité de Designaciones nombra a los primeros administradores.

Los administradores nombran a Sir David Tweedie (presidente del Consejo de Normas de Contabilidad de Reino Unido) como el primer

Presidente del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad reestructurado.

2001 Se publican los miembros y se anuncia el nuevo nombre del IASB. Se constituye también la Fundación del IASC. El 1 de abril de 2001, el nuevo IASB asume las principales

responsabilidades del IASC en relación con la emisión de las normas de contabilidad. Las NIC y SIC existentes son adoptadas por el IASB.

El IASB se traslada a su nueva oficina en 30 Cannon St., Londres.

El IASB mantiene reuniones con los presidentes de los ocho organismos encargados de la emisión de normas contables con los que mantiene una vinculación formal, con objeto de comenzar a coordinar agendas y establecer objetivos para la convergencia normativa.

2002 El SIC cambia su nombre por el de Comité de Interpretaciones de Información Financiera (IFRIC) con una obligación no sólo de interpretar las NIC y NIIF existentes, sino también de proporcionar una guía de asuntos no tratados en las NIC o NIIF.

Europa exige a las empresas cotizadas que apliquen las NIIF a partir de 2005.

El IASB y el FASB firman un acuerdo conjunto sobre convergencia.

2003 Se publican la primera norma definitiva NIIF (NIIF 1) y el primer borrador de interpretación del IFRIC.

Se realizan proyectos de mejora (revisiones importantes de 14 NICs).

2004 Gran debate sobre la NIC 39 en Europa, que se traduce finalmente en su adopción por la CE con la supresión de dos secciones de la NIC 39.

Comienza la emisión a través de la Red de las reuniones del IASB.

Primer documento de debate del IASB y primera interpretación definitiva del IFRIC.

Se publican las NIIF 2 a 6.

Como hemos visto, las entidades mencionadas anteriormente, tanto los Representantes en el Consejo, como las organizaciones profesionales Miembros, los componentes del Grupo Consultivo y otras organizaciones e individuos, así como el personal del IASC, son invitados a remitir sugerencias sobre asuntos que puedan ser tratados en las Normas Internacionales de Contabilidad.

El procedimiento seguido asegura que las Normas Internacionales de Contabilidad son regulaciones de alta calidad, que exigen seguir prácticas contables apropiadas para cada circunstancia económica en particular. Este procedimiento también garantiza, mediante las consultas realizadas al Grupo Consultivo, a las Organizaciones Miembros del IASC, a los organismos reguladores contables y a otros grupos e individuos interesados, que las Normas Internacionales de Contabilidad son aceptables para los usuarios y elaboradores de los estados financieros.

En nuestro país, estas Normas Internacionales de Contabilidad comenzaron a ser exigidas, desde el 1 de enero de 2009 para determinadas empresas , principalmente aquellas que se encontraban inscritas en la S.V.S, en la actualidad la gran mayoría de las empresas ya se encuentran aplicando las normas internacionales de contabilidad. Pero su importancia, en especial en aquellas empresas que realizan actividades en el extranjero (inversiones como transacciones) es relevante. Esto debido a que nuestro país y esencialmente su economía ha crecido a pasos agigantados, muestra de esto es el gran número de tratados internacionales que ha firmado con grandes potencias, que lo hacen un mercado atractivo para la inversión, lo cual provoca que debemos adaptarnos a estas normas internacionales lo que en definitiva da una plusvalía a nuestra información financiera y más que nada a la manera de realizar nuestros negocios. Además que gran parte de los países miembros, con quienes hemos firmado estos tratados, son países que ya aplican las NIC, ya que dan uniformidad n la información y confiabilidad, para aquellos que son usuarios de esta información financiera y estados financieros.

VI. Adopción por primera vez a la Norma Internacional de Información Financiera N° 1 (IFRS 1)

Como procedimiento inicial para la convergencia de cualquier empresa que se encuentre obligada por la Superintendencia de Valores y Seguros o que de acuerdo a sus necesidades económicas, en específico para sus accionistas y futuros inversionistas, requieran de realizar dicha convergencia a esta normativa internacional, deberán guiarse inicialmente por la IFRS 1 que da la forma y fondo en que la información debe ser reflejada cuando se realiza la transición desde PCGA.

A continuación se verá a grandes rasgos la visión de IFRS1 resumida, enfocándonos dentro de esta, en los requerimientos que exige puntualmente para la NIC 21 de manera que quede bien clasificada y refleje lo que corresponde en los reportes de transición.

La IFRS 1 establece el procedimiento que la entidad debe seguir cuando adopte por primera vez IFRS. El principio general es que a la fecha efectiva de reporte de transición, los principios de contabilidad deben ser aplicados retrospectivamente en el balance de apertura. Sin embargo, existen importantes excepciones a esta norma general.

1.-OBJETIVO

El objetivo de esta norma es asegurar que los primeros estados financieros bajo IFRS de una entidad, así como su información financiera intermediana, relativos a una parte del período cubierto por tales estados financieros, contengan información de alta calidad que:

- Sea transparente para los usuarios y comparable en todos los períodos presentados;
- Proporcione un punto de inicio adecuado para la contabilidad bajo IFRS; y
 - Puedan ser generados a un costo que no supere el beneficio para sus usuarios.

2.-ALCANCE

Una entidad deberá aplicar IFRS 1 en:

- Sus primeros estados financieros bajo IFRS.
- En cada estado financiero interino, si los hay, que presente de acuerdo con IAS 34 “Información financiera intermedia”, y se refiera a una parte del período cubierto por sus primeros estados financieros bajo IFRS.

3.-ENFOQUE GENERAL

Aplicación de todos los IFRS emitidos en la fecha de adopción de manera retroactiva.

- No se utilizarán versiones anteriores de las normas.
- No se considerarán las disposiciones transitorias.

En el caso de nuevas normas desarrolladas después de IFRS 1, se podrán aplicar IFRS que aún no son obligatorios pero que expresamente permiten su aplicación con anterioridad a la fecha de cierre de los primeros EEEF.

Aplicación retroactiva obligatoria, excepto por decisión específica del IASB.

Todos los ajustes resultantes de la aplicación de los IFRS a la fecha de transición se registrarán vía patrimonio.

VII. Reconocimiento y revalorización (Balance General) según NIIF

La entidad deberá preparar un balance general inicial según las NIIF a la fecha de transición a las NIIF, la cual corresponde al punto de partida para contabilizar según dichas normas.

- POLÍTICAS CONTABLES.

Una entidad deberá utilizar las mismas políticas contables en su balance general inicial según las NIIF y en todos los períodos presentados en sus primeros estados financieros según las NIIF. Esas políticas contables deberán cumplir con cada una de las NIIF vigentes a la *fecha sobre la cual se informa*, correspondiente a sus primeros estados financieros según las NIIF, excepto que una entidad con una fecha de transición a las NIIF antes del 1 enero de 2005 deberá aplicar las disposiciones transitorias de la NIIF 5. Una entidad con una fecha de transición a las NIIF el o después del 1 de enero de 2005 deberá aplicar la NIIF 5 en forma retroactiva.

Debe cumplir por lo menos un año de información comparativa según NIIF, cuando no cumple con ese requerimiento que exige NIIF deberá:

- (a) aplicar los requerimientos de reconocimiento y valorización de sus PCGA anteriores en la información comparativa en el caso de instrumentos financieros que estén dentro del alcance de la NIC 32 y la NIC 39 y para contratos de seguros dentro del alcance de la NIIF 4;
- (b) revelar este hecho junto con la base utilizada para preparar esta información; y
- (c) revelar la naturaleza de los principales ajustes que harían que la información cumpliera con la NIC 32, NIC 39 y NIIF 4.

En cualquier estado financiero que contenga resúmenes históricos o información comparativa según los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) anteriores, una entidad deberá:

- (a) titular en forma destacada la información según los PCGA anteriores, mencionando que no fue preparada según las NIIF; y
- (b) revelar la naturaleza de los principales ajustes que lo harían cumplir con las NIIF.

Una entidad no necesita cuantificar esos ajustes una entidad deberá, en su balance general inicial según las NIIF:

- (a) reconocer todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento es exigido por las NIIF;
- (b) no reconocer partidas como activos o pasivos, si las NIIF no permiten tal reconocimiento;

(c) reclasificar partidas que reconoció según los PCGA anteriores como un tipo de activo, pasivo o componente del patrimonio, pero que son un tipo diferente de activo, pasivo o componente del patrimonio según las NIIF; y

(d) aplicar las NIIF al valorizar todos los activos y pasivos reconocidos.

- **EXENCIONES DE OTRAS NIIF.**

Una entidad puede optar por aplicar una o más de las siguientes exenciones:

-Combinaciones de negocios.

Puede elegir no aplicar IFRS 3 retrospectivamente a combinaciones de negocios pasadas, pero si re-contabiliza una, todas las posteriores se deben re-contabilizar (y aplicar IAS 36 y IAS 38 revisado 2005).

La exención también se aplica a adquisiciones pasadas de coligadas y Joint ventores.

En todos los casos la Compañía debe efectuar una medición inicial de deterioro de menor valor de acuerdo a IAS 36.

Si no se ha aplicado IFRS 3 en forma retrospectiva:

- Mantener clasificación previa.

- Aceptar valores libros previamente determinados.

- Reconocer o no reconocer activos y pasivos adquiridos basados en IFRS, incluso si no se reconocen en anteriores GAAP.

- Medición posteriores basadas en IFRS.

- Menor valor según GAAP anteriores = IFRS ajustado por:

a. Activo intangible reconocido en GAAP anterior, pero no cumple los criterios en IFRS, o no se reconoce en GAAP anterior pero requiere reconocimiento en IFRS.

b. Precio contingente que afecta el menor valor a la fecha de transición.

c. Cualquier deterioro según IAS 36.

-Valor justo o revalorización como costo atribuido.

IFRS 1 proporciona dos alternativas para determinar el costo del activo fijo tangible, intangible y propiedad de inversión a la fecha de transición.

Un “first time adopter” podría elegir la medición de ítems individuales de propiedad, planta y equipo a su valor justo (fair value) a la fecha de transición a IFRS. Por lo tanto el fair value de aquellos ítems sería el costo atribuido a esa fecha. No hay obligación de aplicar el método a todos los ítems dentro de la misma categoría.

Opcionalmente, según el mismo IFRS 1, si bajo un GAAP previo la Compañía revaluó una o más categorías, ésta podría elegir utilizar estos valores como “costo atribuido”, siempre y

cuando este costo sea comparable al valor justo o al costo (o costo depreciado) ajustado para reflejar por ejemplo cambios en el índice de precios al consumidor.

-Beneficios a los empleados.

NIC 19 requiere el aplicación retroactiva, es decir, que la entidad divida en una porción reconocida y una porción sin reconocer, las utilidades o pérdidas actuariales acumuladas desde el inicio del plan hasta la fecha de transición a IFRS, “mediante el método del corredor”.

Sin embargo IFRS 1, indica que se puede elegir reconocer todas las ganancias y pérdidas actuariales acumuladas a la fecha de transición, en vez de bifurcar entre las porciones reconocidas y no reconocidas.

-Diferencias de traducción acumuladas.

NIC 21 requiere que una entidad:

- Clasifique ciertas diferencias de traducción como un componente separado del patrimonio.
- En una operación de venta de una inversión extranjera, transfiera la diferencia acumulada de traducción de dicha inversión extranjera al estado de resultados como ingreso o gasto.

En la adopción por primera vez, se puede usar esta exención:

- Las diferencias acumuladas de traducción para todas las operaciones en el extranjero se consideran cero en la fecha de transición, y
- La utilidad o pérdida en la posterior eliminación de cualquier operación extranjera excluirá las diferencias de traducción que surgen antes de la fecha de transición, pero incluyen diferencias de traducción posteriores.

-Instrumentos financieros compuestos.

NIC 32 requiere que una entidad divida desde el inicio un instrumento financiero compuesto, en sus componentes separados de pasivo y patrimonio, aunque el componente pasivo ya no exista, de manera retroactiva.

IFRS 1 no se requiere separar las 2 porciones del instrumento financiero compuesto, de pasivo y patrimonio, si el componente de pasivo no está vigente a la fecha de la transición a IFRS.

-Activos y pasivos de afiliados, coligadas y negocios conjuntos.

Subsidiarias, coligadas y jointventures.

- Si el Grupo adopta IFRS antes que su subsidiaria, esta última puede optar por: Adoptar IFRS a la fecha de transición de su matriz, o adoptar su propia fecha de transición.
- Si el Grupo adopta IFRS con posterioridad a la subsidiaria, esta última mantiene su fecha de adopción inicial y no la fecha de transición del Grupo. El Grupo por tanto debe usar la medición en base a IFRS de la subsidiaria, ajustada por:

-Ajustes de consolidación.

Efectos de combinación de negocios en la cual la entidad adquirió la subsidiaria.

Se debe tomar en consideración:

- Cuando las disposiciones y/o exenciones dispuestas por IFRS den lugar a mediciones que dependan de la fecha de transición a IFRS.
- Cuando las políticas contables aplicadas en la filial difieren de los aplicados en la matriz (y viceversa).

-Designación de instrumentos financieros reconocidos Anteriormente.

Norma Internacional de Contabilidad nº 39 permite que un activo financiero sea designado, en el momento de su reconocimiento inicial, como disponible para la venta o como instrumento financiero a valor justo con cambios en resultados, siempre que cumpla con los requisitos de NIC 39.

Sin embargo, se puede excepcionar la designación en la fecha inicial de un instrumento financiero como disponible para venta o instrumento financiero, en las siguientes circunstancias:

- Se permite a una entidad efectuar una designación de disponible para la venta a la fecha de transición a IFRS.
- Una entidad que presenta sus primeros EEFF bajo IFRS por un período anual posterior a Septiembre 1, 2007, puede efectuar una designación de un instrumento financiero a su valor justo a través de resultado.

-Transacciones con Pagos basados en acciones (IFRS 2).

Se aconseja, pero no obliga aplicar IFRS 2, a la primera vez que se adopte:

- Instrumentos concedidos antes del 7 de noviembre de 2002
- Instrumentos concedidos después del 7 de noviembre de 2002, cuyas condiciones de maduración fueron antes de la fecha de transición

- A pasivos provenientes de pagos basados en acciones que fueron terminados antes de enero 1 de 2005 o la fecha de transición.

No necesita entregar información comparativa de instrumentos concedidos antes del 7 de noviembre de 2002.

-Contratos de seguro (IFRS 4).

Una entidad que adopta por primera vez puede aplicar las disposiciones transitorias de la NIIF 4. La NIIF 4 restringe los cambios en las políticas contables para contratos de seguro, incluyendo los cambios en los hechos por la entidad que adopta por primera vez IFRS (no será retroactivo).

-Cambios en pasivos existentes por retiro de servicio, restauración y similares incluidos en el costo de los activos fijos.

IFRIC 1 requiere que los cambios en los pasivos por retiros de activos, ajusten el valor del activo y sean amortizados a partir de ese momento en forma prospectiva.

Un first time adopter (adopción por primera vez) no está obligado a aplicar lo anterior, pudiendo:

- medir el pasivo a la fecha de transición
- estimar el monto que debió registrarse cuando el pasivo surgió por primera vez y los descontará desde esa fecha
- calculará la depreciación acumulada sobre dicho importe, hasta la fecha de transición a IFRS.

-Arrendamientos Leasing.

Una entidad podría aplicar las disposiciones transitorias de IFRIC 4 para determinar si algún contrato contiene un leasing.

Por lo tanto, una entidad que adopta por primera vez IFRS puede evaluar si un acuerdo existente a la fecha de transición contiene un leasing implícito, en base a los hechos y circunstancias existentes a dicha fecha.

-Valorización a valor justo de activos financieros o pasivos financieros.

Medición del fairvalue de activos financieros o pasivos financieros en su reconocimiento inicial.

No obstante los requerimientos de los párrafos 7 (correspondiente a una opción de compra y venta de elementos no financieros que pueda ser liquidada por el importe neto, sea en efectivo, otro instrumento financiero o intercambio) y párrafo 9 (aquellos correspondientes a la

definición de instrumento derivado), una entidad podría aplicar los requerimientos de la NIC 39 en los siguientes casos:

- Prospectivamente a transacciones después de octubre 25, 2002, o
- Prospectivamente a transacciones después de Enero 1, 2004.

-Acuerdos de concesiones de obras públicas.

Una entidad que adopta por primera vez IFRS puede aplicar las disposiciones transitorias de la CINIIF 12, es decir, si resultará impracticable la aplicación retroactiva para valorizar los activos financieros y activos intangibles.

- Reconocer los activos que existieran al principio del período más antiguo presentado.
- Utilizar los importes libros previos de esos activos como sus importes libros en esa fecha.
- Efectuar la prueba de deterioro.

En el reporte anual de 2012, las Compañías deberán continuar reportando bajo sus anteriores principios de contabilidad (Chile GAAP), pero deberán revelar en notas a los estados financieros los efectos de la transición a IFRS, ya sea por medio de una descripción narrativa o por medio de una reconciliación entre los GAAP anteriormente utilizados e IFRS para el resultado del año 2012 y el patrimonio al 31 de diciembre de 2012 y 2012.

VIII. Resumen de la Norma Internacional de Contabilidad N° 21

1. Objetivo

Una entidad puede llevar a cabo actividades en el extranjero de dos diferentes maneras; pueden realizar transacciones en moneda extranjera, o bien, pueden tener operaciones en el extranjero. Además, la entidad puede presentar sus estados financieros en una moneda extranjera. El objetivo de esta Norma es prescribir cómo se incorporan, en los estados financieros de una entidad, las transacciones en moneda extranjera y los negocios en el extranjero, y cómo convertir los estados financieros a la moneda de presentación elegida.

Los principales problemas que se presentan son la tasa o tasas de cambio a utilizar, así como la manera de informar sobre los efectos de las variaciones en las tasas de cambio dentro de los estados financieros.

2. Alcance

a) Esta Norma debe ser aplicada:

i) al contabilizar las transacciones y saldos en moneda extranjera, salvo las transacciones y saldos con derivados que estén dentro del alcance de la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición;

ii) al convertir los resultados y la situación financiera de los negocios en el extranjero que se incluyan en los estados financieros de la entidad ya sea por consolidación, por consolidación proporcional o por el método de la participación; y

iii) al convertir los resultados y la situación financiera de la entidad en una moneda de presentación.

b) Esta Norma no se ocupa de la contabilidad de las coberturas de las partidas en moneda extranjera, incluyendo la cobertura de la inversión neta en un negocio en el extranjero. La contabilidad de coberturas se trata en la NIC 39.

c) Esta Norma se aplica a la presentación de los estados financieros de una entidad en una moneda extranjera, y establece los requisitos para que los estados financieros resultantes puedan ser calificados como conformes con las Normas Internacionales e Información Financiera. También se especifica la información a revelar, en el caso de conversión de información financiera a una moneda extranjera que no cumpla los anteriores requisitos.

3) Información en Moneda Funcional, sobre las transacciones en moneda Extranjera.

Reconocimiento inicial

Una transacción en moneda extranjera es toda transacción cuyo importe se denomina, o exige su liquidación, en una moneda extranjera, entre las que se incluyen aquellas en que la entidad:

- i. compra o vende bienes o servicios cuyo precio se establece en una moneda extranjera;
- ii. presta o toma prestados fondos, si los importes correspondientes se establecen a pagar o cobrar en una moneda extranjera; o
- iii. adquiere o desapropia de activos, o bien incurre o liquida pasivos, siempre que estas operaciones se hayan denominado estén moneda extranjera.

Toda transacción en moneda extranjera se registrará, en el momento de su reconocimiento inicial, utilizando la moneda funcional, mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, de la tasa de cambio de contado a la fecha de la transacción entre la moneda funcional y la moneda extranjera.

4) Información de estados financieros posteriores

a. En cada fecha del balance:

- i. Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán utilizando la tasa de cambio de cierre.;
- ii. Las partidas no monetarias en moneda extranjera, que se midan en términos de costo histórico, se convertirán utilizando la tasa de cambio en la fecha de la transacción; y
- iii. Las partidas no monetarias que se valoren al valor razonable en una moneda extranjera, se convertirán utilizando la tasa de cambio de la fecha en que se determine este valor razonable.

5) Reconocimiento de diferencias de cambio

Las diferencias de cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias, o al convertir las partidas monetarias a tipos diferentes de los que se utilizaron para su reconocimiento inicial, ya se hayan producido durante el período o en estados financieros previos se reconocerán en los resultados del período en el que aparezcan.

Cuando la transacción se liquide en el período contable en que haya ocurrido, toda la diferencia de cambio se reconocerá en ese período. No obstante, cuando la transacción se liquide en un período contable posterior, la diferencia de cambio reconocida en cada uno de

los períodos, hasta la fecha de liquidación, se determinará a partir de la variación que se haya producido en las tasas de cambio durante cada período. Cuando se reconozca directamente en el patrimonio neto una pérdida o ganancia derivada de una partida no monetaria, cualquier diferencia de cambio, no incluida en esa pérdida o ganancia, también se reconocerá directamente en el patrimonio neto. Por el contrario, cuando la pérdida o ganancia, derivada de una partida no monetaria, sea reconocida en los resultados del período, cualquier diferencia de cambio, incluida en esta pérdida o ganancia, también se reconocerá en los resultados del período. Las diferencias de cambio derivadas de una partida monetaria que forme parte de la inversión neta en un negocio extranjero de la entidad, se reconocerán en los resultados de los estados financieros separados de la entidad que informa, o bien en los estados financieros individuales del negocio en el extranjero, según resulte apropiado.

6) Información a revelar

La entidad revelará la siguiente información:

- i. El importe de las diferencias de cambio reconocidas en los resultados, con excepción de las procedentes de los instrumentos financieros medidos al valor razonable o cambios en los resultados, de acuerdo con la NIC 39; Y
- ii. Las diferencias netas de cambio clasificadas como un componente separado del patrimonio neto, así como una conciliación entre los importes de estas diferencias al principio y al final del periodo.

IX. Resumen de Boletines Técnicos N°51 del Colegio de Contadores.

INTRODUCCION

Durante los últimos años y como resultado del proceso de globalización de la economía, las empresas chilenas han incrementado progresivamente su presencia y participación en Empresas extranjeras. Esto se ha materializado a través de inversiones directas, originándose filiales y coligadas que mantienen sus registros contables de acuerdo con principios de contabilidad distintos a los chilenos y generalmente en moneda de los respectivos países. Estas inversiones están expuestas a fluctuaciones de cambios, cuyo efecto es necesario analizar para neutralizar las diferencias de cambios relacionadas con los activos y pasivos no monetarios de dichas empresas al reflejar las inversiones en los estados financieros chilenos.

CRITERIOS PARA LA CLASIFICACION Y CONTROL DE LAS INVERSIONES

Para efectos de la aplicación de este Boletín N°51 se debe considerar lo siguiente:

1. Inversiones temporales e Inversiones permanentes.

Para la clasificación de una inversión en acciones o derechos en sociedades en temporal o permanente se deberán observar los criterios señalados en el Boletín Técnico N° 42.

2. Inversiones controladas en su moneda de origen.

Deberán controlarse en su moneda de origen las inversiones en aquellos países en los cuales las mismas no están sujetas a riesgos significativos, restricciones o distorsiones importantes por efectos inflacionarios o cambiarios.

Básicamente se trata de inversiones en países desarrollados que, entre otros factores económicos, se caracterizan por ser exportadores netos de capital o de productos de un alto valor agregado.

Dada la conveniencia de establecer un parámetro cuantitativo, se estima, además, como condición indispensable para controlar las inversiones en su moneda de origen, que la inflación interna del país en que se invierte no supere un 10% en el último año y un promedio de 10% anual en los últimos 5 años.

3. Inversiones controladas en una moneda funcional.

Cuando una entidad desarrolla la mayoría de sus negocios en el extranjero en una moneda distinta a la moneda local y también mantiene sus registros en dicha moneda, en este Boletín

esa moneda se denomina "moneda funcional". En la determinación de la "moneda funcional" deberán considerarse los factores económicos pertinentes: el flujo de efectivo proveniente de operaciones, financiamiento o inversiones; los precios de venta; costos y gastos; y transacciones entre filiales.

4. Extensión de las operaciones de la Casa Matriz.

Se considera que las operaciones de una empresa extranjera constituyen una extensión de la Casa Matriz, cuando predomina uno o más de los siguientes factores:

- a. Los costos por concepto de mano de obra, materiales y otros, relacionados con los artículos producidos por la operación en el extranjero dependen de productos y servicios obtenidos de la Casa Matriz en Chile;
- b. Existe un alto volumen de transacciones entre las operaciones en el extranjero y la Casa Matriz en Chile y una estrecha interrelación entre ambas empresas;
- c. La empresa extranjera exporta principalmente sus productos a Chile o suscribe sus contratos de venta en pesos chilenos;
- d. La empresa en el exterior se dedica principalmente a efectuar inversiones en instrumentos financieros a corto o largo plazo;
- e. Algún otro factor que indique que el Flujo de efectivo de la Casa Matriz está afectado en forma directa por las operaciones de la empresa extranjera.

Se aplica este boletín, tanto a las entidades chilenas que llevan su contabilidad en pesos chilenos, como a las que llevan su contabilidad en otra moneda. Si la empresa chilena mantiene su contabilidad y prepara sus estados financieros en dólares estadounidenses, deberá reemplazarse en este Boletín toda referencia al peso chileno por dicha moneda, sin aplicar el mecanismo de corrección monetaria chilena.

I- INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE RENTA FIJA

Las inversiones en instrumentos de renta fija, incluyendo aquellas que devengan interés a base de tasas flotantes, deberán considerarse como un activo expresado en la respectiva moneda extranjera en la cual está pactado el instrumento en que se invirtió, siguiendo los criterios que se detallan a continuación:

Las inversiones en instrumentos de renta fija se valorizarán ajustando el costo histórico, utilizando el tipo de cambio vigente en Chile al cierre del ejercicio para la respectiva moneda extranjera.

Los intereses por estas inversiones se reconocerán a base de lo devengado, considerando la tasa de interés implícita en la adquisición del instrumento.

Deberán constituirse las provisiones que sean necesarias para reducir el valor de estas inversiones a sus respectivos valores de realización, considerando, entre otros aspectos, sus valores de mercado y las restricciones y/o eventuales costos asociados con la repatriación de los fondos.

II- INVERSIONES EN ACCIONES O DERECHOS EN SOCIEDADES

INVERSIONES TEMPORALES

Las inversiones temporales se valorizarán al costo histórico ajustado.

Las utilidades generadas por inversiones temporales en acciones sólo se contabilizarán al ser puestas a disposición del inversionista, independiente del país de origen de la sociedad emisora. Las utilidades generadas por inversiones en derechos en sociedades, se contabilizarán al retirarse, a base percibido. Deberán constituirse las provisiones que sean necesarias para reducir el valor de estas inversiones a sus respectivos valores de realización, considerando, entre otros aspectos, el valor actual de los flujos futuros que genera la inversión, sus valores de mercado y las restricciones y/o eventuales costos asociados con la repatriación de los fondos.

III- INVERSIONES PERMANENTES

Las inversiones permanentes se valorizarán de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional (VPP). Para el cálculo del VPP inicial, se deberán considerar los estados financieros trimestrales o mensuales inmediatamente anteriores a la fecha de la inversión. Este mismo criterio se podrá aplicar para el cálculo del VPP final, si no se cuenta con estados financieros de cierre de la empresa en la cual se efectuó la inversión.

a. Las inversiones en acciones o derechos en sociedades hechas en empresas establecidas en el extranjero, cuyas actividades constituyen una extensión de las operaciones de la empresa chilena, deberán controlarse en pesos chilenos.

b. Las inversiones en acciones o derechos en sociedades que no sean una extensión de las operaciones de la empresa chilena, efectuadas en países con las características básicas de inversiones en países desarrollados que, entre otros factores económicos, se caracterizan por

ser exportadores netos de capital o de productos de un alto valor agregado, estas deberán considerarse como un activo expresado en la moneda del respectivo país.

c. Las inversiones en acciones o derechos en sociedades que no sean una extensión de las operaciones de la empresa chilena, efectuadas en países que no cumplen las características (Inversiones controladas en su moneda de origen), deberán ser consideradas como un activo expresado en pesos chilenos.

Inversiones controladas en su moneda de origen

Para los efectos de la aplicación de la metodología del VPP y la consolidación, los estados financieros de las empresas extranjeras deberán ser ajustados a principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile. Estos estados financieros no serán ajustados por la aplicación de mecanismos de corrección monetaria chilena pero, en la medida que el país de origen tenga un sistema de corrección propia, se deberán mantener sus efectos.

A continuación, en la contabilidad del inversionista, se aplicará la metodología general del VPP, corrigiendo el saldo de la inversión sobre la base de la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y contabilizando luego la participación en los resultados del ejercicio expresados en moneda chilena al tipo de cambio de cierre de la moneda en que están presentados los estados financieros de la empresa extranjera. Si existen variaciones patrimoniales en la empresa emisora, que no contravengan los principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile, ellas deberán ser contabilizadas, de acuerdo a su origen, en las respectivas cuentas patrimoniales de la inversionista. El saldo de la inversión así determinado (ajustado por los cambios en la participación del inversionista que eventualmente hayan ocurrido), se deberá comparar con el valor de la participación en el patrimonio de la empresa extranjera, expresado en moneda chilena al tipo de cambio de cierre de la moneda en que están presentados los estados financieros de la empresa extranjera. La diferencia de cambio que resulte de esa comparación se reflejará en una cuenta de patrimonio denominada "Ajuste Acumulado por Diferencia de Cambio".

En el caso de una reducción en la inversión en la entidad por causa de una venta total o de una parte de la inversión, un dividendo o cambio en la estructura patrimonial, la parte proporcional correspondiente de la cuenta de patrimonio "Ajuste Acumulado por Diferencia de Cambio" debe llevarse a resultados.

Para efectos de consolidación, los estados financieros de la empresa extranjera, previamente ajustados en la forma indicada en el párrafo 15, se expresarán en moneda chilena,

traduciendo línea a línea dichos estados, sobre la base del tipo de cambio de cierre de la moneda del país en que están presentados los estados financieros de la empresa extranjera.

Inversiones controladas en moneda chilena (inversiones en acciones o derechos en sociedades hechas en empresas establecidas en el extranjero , como extensión y aquellas inversiones en acciones o derechos que no sean una extensión de las operaciones de la empresa chilena.).

La valorización de estas inversiones deberá efectuarse con estricto apego a criterios Conservadores. Los estados financieros de la empresa extranjera deberán ajustarse a principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile. Los estados financieros así ajustados, deberán traducirse a pesos chilenos de acuerdo a los siguientes criterios:

- a. Los activos y pasivos monetarios se traducirán al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio aplicable para las remesas de utilidades desde el país en que se invirtió.
- b. Los activos y pasivos no monetarios y el patrimonio (excluido el resultado del ejercicio), se expresarán a sus equivalentes en la moneda chilena corregida monetariamente, considerando como valores iniciales.
- c. Las cuentas de ingresos y gastos exceptuando aquellas que se determinan en pesos chilenos a valor histórico (depreciación, amortización, etc.) se traducirán, alternativamente:
 - o Al tipo de cambio vigente a la fecha de cada transacción.
 - o Al tipo de cambio promedio de cada mes.
- d. En el caso de existencias, si los controles necesarios para mantener un registro de sus equivalencias históricas en pesos chilenos resultan complejos, se considerará como alternativa válida tratar este rubro como un activo monetario, en la medida que existan evidencias suficientes para respaldar que ello no provoca distorsiones significativas.

A continuación, en la contabilidad del inversionista, se aplicará la metodología general del VPP, corrigiendo el saldo de la inversión sobre la base de la variación del IPC y contabilizando luego la participación en los resultados del ejercicio expresados en moneda chilena. Si existen variaciones patrimoniales en la empresa emisora, que no contravengan los principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile, ellas deberán ser ajustadas, de acuerdo a su origen, en las respectivas cuentas patrimoniales del inversionista. Cuando la inversión representa la adquisición de una empresa en marcha, antes de determinar el VPP inicial, se deberá efectuar un análisis crítico de la razonabilidad de la equivalencia en pesos chilenos del valor según libros del activo fijo registrado en los estados financieros al momento de la adquisición.

Si se concluye fundadamente que dicho valor está distorsionado respecto a su valor económico razonable, deberá evaluarse la necesidad de ajustar el activo fijo a su valor económico.

Para la determinación de la equivalencia en pesos chilenos del valor según libros del activo fijo, existirán las siguientes alternativas:

- a. Determinar la equivalencia en pesos chilenos del valor según libros del activo fijo en base a la información histórica respectiva.
- b. Si la obtención de la información histórica para determinar la equivalencia en pesos chilenos del valor según libros del activo fijo es compleja, dicha equivalencia se podrá determinar aplicando el tipo de cambio de cierre utilizable para las remesas del país en que se invirtió, al valor según libros del activo fijo, incluyendo la corrección monetaria, si la hubiera, del país donde se efectuó la inversión.

En el caso que exista distorsiones deberá evaluarse la necesidad de ajustar el activo fijo a su valor económico, determinado a base de los antecedentes disponibles y eventuales tasaciones que se puedan requerir. Esta posibilidad de ajuste constituye un criterio excepcional, aplicable sólo al momento inicial de efectuar una inversión, considerando que las prácticas de contabilidad de los países receptores pueden no haber aplicado históricamente mecanismos para neutralizar los efectos significativos de distorsiones de cambio y/o inflación en la valorización de activos. Recién después de efectuar esta depuración, se procederá a determinar el menor o mayor valor pagado por la inversión.

Para efectos de consolidación, se considerarán los estados financieros de la empresa extranjera, previamente ajustados de acuerdo a P.C.G.A y traducidos a pesos chilenos dependiendo de si son activos y pasivos no monetarios o activos y pasivos monetarios o cuentas de resultado (ingreso – gasto) o existencias.

Inversiones controladas en moneda funcional

Si la empresa extranjera lleva contabilidad en una moneda funcional distinta a la del país en que se encuentra establecida la empresa, el inversionista deberá controlar dicha inversión considerando la norma aplicable al país al cual corresponde la moneda funcional.

Otras consideraciones de aplicación general

Si la inversión se ve afectada por medidas políticas o económicas que impliquen un riesgo significativo para su recuperación o para la repatriación de utilidades, deberá considerarse la conveniencia de discontinuar el reconocimiento de utilidades por el método del VPP, dejar de consolidar, y provisionar las pérdidas que se prevean. Cualquier pérdida en el valor de la inversión, deberá aplicarse a los activos y/o pasivo de la filial en la consolidación de los estados financieros. Dada la complejidad de los elementos que pueden incidir en este tipo de decisión, resulta particularmente difícil establecer parámetros específicos para regular esta materia, por lo que se debe extremar la aplicación del criterio profesional.

En relación a inversiones en países en los cuales la distribución o remesa de utilidades al exterior esté gravada con algún impuesto de cargo del accionista, que normalmente no estará provisionado contablemente, deberá considerarse el correspondiente ajuste al determinar el VPP, tanto al inicio de la inversión como posteriormente. Para estos efectos, se considerará el impuesto aplicable a la totalidad de las utilidades retenidas a que da derecho la participación del inversionista. Excepcionalmente, sólo en aquellos casos en que exista intención clara y fundada de reinvertir dichas utilidades, podrá obviarse el referido ajuste, dejando mención expresa de esta circunstancia y de los respectivos montos en una nota explicativa a los estados financieros.

La equivalencia de las utilidades potencialmente remesables al inversionista al cierre, deberán revelarse en una nota a los estados financieros.

Cambio de moneda en que se controla la inversión

Cuando las condiciones en el país en que se mantiene una inversión sufren cambios sustanciales que hacen necesario modificar la moneda en que se controla esa inversión, los saldos del balance deberán convertirse a la nueva moneda a la cotización vigente a la fecha del cambio.

Primer año de aplicación

Aquellas empresas que de acuerdo con lo estipulado en el Boletín Técnico N° 45 controlaban sus inversiones en el exterior en dólares estadounidenses, deberán convertir a pesos chilenos, el balance de la empresa extranjera que se utilizó para calcular el VPP de la inversión al último cierre anual, utilizando la tasa de cambio vigente a esa fecha. Para el ejercicio en que se implemente esta norma. Este cambio deberá ser revelado en una nota a los estados financieros del año del cambio.

X. Resumen de Boletines Técnicos N°56 del Colegio de Contadores.

El presente boletín que se resume a continuación, habla principalmente de principios y normas de contabilidad generalmente aceptados, los cuales describe como reglas y procedimientos necesarios para definir qué tipo de práctica contable se aplicara y será aceptada en su momento.

Dado que el proceso de globalización de la economía e inversiones directas e indirectas tras fronteras, se ha visto la necesidad de mejorar y armonizar los informes financieros en todo el mundo y formular y publicar normas de contabilidad para ser observadas en la preparación de estados financieros.

El Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB - International Accounting Standards Committee) es la entidad privada independiente que tiene por objetivo lograr uniformidad en los principios y normas de contabilidad que son utilizados por los negocios y otras organizaciones en la información financiera alrededor del mundo. El Colegio de Contadores de Chile A.G. es miembro de IFAC (International Federation of Accountants) e IASB y ha tomado la responsabilidad de armonizar las normas chilenas con las normas internacionales y propiciar la aceptación y la observación internacional de las Normas Internacionales de Contabilidad ("NIC").

Desde 1973, IASB ha publicado 33 Normas Internacionales de Contabilidad ("NIC") de las cuales hay 31 vigentes - ver Anexo. Algunas de las Normas Internacionales de Contabilidad ("NIC") vigentes establecen normas en materias no tratadas en Boletines Técnicos.

Las fuentes de principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Chile son:

- a. Boletines Técnicos promulgados por el Colegio de Contadores de Chile A.G.
- b. Las Normas Internacionales de Contabilidad ("NIC") del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).
- c. Los pronunciamientos de organismos extranjeros compuestos por contadores expertos que deliberan sobre asuntos de contabilidad.
- d. Las prácticas o pronunciamientos bastante reconocidos como generalmente aceptados, por representar la práctica sobresaliente, dentro de una industria particular, o la aplicación

inteligente en materia de conocimiento a circunstancias específicas de pronunciamientos que son generalmente aceptados.

Sección 416 de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

"El Significado de 'Presentan Razonablemente de Acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados' en el Dictamen del Auditor Independiente" establece que "en ausencia de principios de contabilidad establecidos en los Boletines Técnicos del Colegio de Contadores de Chile A.G., el auditor independiente deberá considerar otras fuentes posibles como ser: (a) principios particulares a un determinado tipo de industria; (b) otros pronunciamientos de aceptación general emitidos por asociaciones profesionales reconocidas; y pronunciamientos sobre registro y/o exposición establecidos por organismos reguladores (por ejemplo: Superintendencia)...".

En ausencia de un Boletín Técnico que dicte un principio o norma de contabilidad generalmente aceptado en Chile, se debe recurrir, preferentemente, a la norma internacional de contabilidad ("NIC") correspondiente. En los casos en que no existiera un Boletín Técnico, ni una NIC, sobre un determinado tema, se recomienda aplicar los principios o normas de contabilidad pertinentes de otros organismos internacionales.

Existiendo un Boletín Técnico sobre una materia que no trata una situación específica, la cual está cubierta en una NIC, se sugiere regirse por ella. (Ver detalle en Anexo N° 2).

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Las entidades antes de realizar cualquier tipo de cambio, en su estructura contable y de reporte “Estados Financieros”, deben realizar un estudio y checklist de actividades que midan el impacto, que se puede originar por dicha convergencia, actualización o cambio mencionado, tanto en sus operaciones como en la información financiera.

Es por eso que la entidad, la cual será objeto de estudio dentro de este proyecto de tesis, antes de efectuar cualquier adopción de la normativa, debe delimitar o conocer, qué efectos le traerá dicha adopción en la información financiera.

La normativa internacional de contabilidad N° 21, menciona que: “las entidades pueden llevar a cabo actividades en el extranjero, que podrán ser de dos maneras diferentes; realizar transacciones en moneda extranjera o bien puede tener negocios en el extranjero”.

La entidad debe evaluar si presentar sus estados financieros en una moneda extranjera, esto en base a un estudio realizado respecto al entorno en el que opera, su estabilidad económica (esto, si no corresponde a país hiperinflacionario) y más que nada cuál es su moneda en la cual se encuentra valorizado y que generan mayor impacto en los estados financieros.

-Cómo se incorporan al convertir los resultados y la situación financiera de los negocios en el extranjero, en los estados financieros de la entidad, ya sea por consolidación, por consolidación proporcional o por el método de la participación.

-Contabilizar las transacciones en moneda extranjera y saldo en moneda extranjera, y

-Cómo convertir los estados financieros a la moneda de presentación elegida.

Las actuales normas chilenas establecen, como el Boletín Técnico N°56 que explica principios de normas de contabilidad generalmente aceptados, reglas y procedimientos para definir qué tipo de práctica contable puede suplir y ser aplicada en instancias que la normativa chilena no pudiese o no tuviese el alcance en su aplicación en tanto que el Boletín Técnico N°51 (reemplaza al BT N°45) habla sobre las inversiones que mantenga una empresa inversora en una empresa extranjera (filial o coligada) pueden ser de distintas formas en las cuales operan, como son:

(a) cuando la inversión constituye una extensión de mi negocio en el extranjero. En esta situación deben ser traducidos o controlados en la moneda de la empresa inversora, o sea, en pesos chilenos.

(b) cuando es una inversión ajena a mi negocio (no constituye una extensión de este), deberá ser controlada por la moneda de la empresa en la cual se invierte en el extranjero (la del país en que se invierte).

(c) cuando es una inversión en un país hiperinflacionario. Deben ser traducidas a la moneda de la empresa inversora, considerando como si la empresa extranjera mantuviera su contabilidad en dólares.

Además de afectar la valorización de los activos como antes se indica, la adopción de la norma internacional dejará sin efecto la posibilidad en la empresa inversionista de tratar determinados pasivos en dólares como instrumentos de cobertura lo que está permitido en las actuales normas contables chilenas.

El presente proyecto, tiene como finalidad analizar la Norma Internacional de Contabilidad nº 21, denominada Efectos de las Variaciones en los tipos de Cambio de la Moneda Extranjera, esto en cuanto a la convergencia a dicha norma, de una empresa chilena como es Chilquinta Energía S.A. con inversión en el extranjero, producto de las variaciones en el tipo de cambio de la moneda extranjera por los negocios que realice dicha empresa en el extranjero, tanto directamente como a través de empresas relacionadas, ubicadas en el territorio nacional, se analizará descriptivamente al 31 de julio de 2013.

OBJETIVO GENERAL

Analizar la convergencia a Norma Internacional de Contabilidad 21 de la empresa chilena Chilquinta Energía S.A. con inversión en el extranjero, midiendo principalmente su impacto en los Estados Financieros.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Plantear aquellos efectos que se producen por la implementación de la norma actual chilena, descrita en los boletines técnicos N°56 y N° 51 del colegio de contadores.
- Explicar la forma de informar sobre los efectos de las variaciones en los tipos de cambio, dentro de los Estados Financieros, de acuerdo a la Norma Internacional Contabilidad 21, describiendo el proceso de implementación de la norma.
- Explicar el efecto contable que se produce en la valuación y presentación de los Estados Financieros, de la empresa chilena en estudio, que tienen inversión en el extranjero ya sea directa o indirectamente, a través de la adopción de la NIC 21 en comparación con la anterior norma que ya aplicaban.
- Medir el impacto que se genera por la implementación u adopción entre una norma y otra, NIC 21 v/s B.T N°51 – B.T N°56.

METODOLOGIA

La investigación que nos ocupa es de tipo cualitativa, dado que la naturaleza de esta investigación es de tipo descriptiva – explicativo.

Etapa I: Recopilación de Antecedentes

Nº 1: Buscar material sobre el objetivo en análisis, circulares del SII, artículos de prensa, Internet, revistas, identificando la respectiva fuente, editorial, publicación, nombre del artículo y su autor.

Nº 2: Revisar el material encontrado, para poder comparar el material obtenido con el objetivo de la investigación.

Nº 3: Organizar el material recopilado, de acuerdo a los criterios estimados en la tesis, el cual sería, por tema y por subtemas, de acuerdo a los objetivos planteados.

Etapa II: Sistematización de la información recopilada y selección de la empresa en estudio.

Identificar la empresa que servirá en estudio y el periodo comparativo para explicar esta norma.

Identificar y explicar el tratamiento contable que se realiza a las variaciones del tipo de cambio asociados a las transacciones que se realizan en el extranjero, criterio que deberá aplicar en base a la Norma Internacional de Contabilidad nº 21.

Determinar los efectos, a través de un cuadro explicativo y comparativo de los estados financieros en la presentación y valorización de la empresa en estudio que aplica la Norma Internacional de Contabilidad nº 21.

Plantear, a través de los resultados obtenidos anteriormente, los efectos que se producen en la empresa al acogerse a esta norma.

Etapa III: Análisis de la información

Analizar la información obtenida en el cuadro comparativo y proponer las posibles conclusiones, respecto a los efectos en la contabilización, estados financieros y en especial sus repercusiones en la empresa chilena que aplican y aplicarán la Norma Internacional de Contabilidad nº 21.

ETAPA IV: Elaboración de cuadro comparativo (Ejemplo Anexo nº3).

ETAPA V: Diseño y aplicación de cuadro comparativo

- Tabular la información recopilada a través de la revisión de estados financieros, cuadros comparativos, y la lista de cotejo.

Con la información tabulada a través de los cuadros comparativos, tablas y la información recopilada, se procederá a realizar un análisis de los efectos económicos-financieros de la empresa en estudio, se esperan aclarar, expuestas como objetivos del presente proyecto de tesis.

ETAPA VI: Análisis y discusión de los resultados

Con la evidencia encontrada realizar un informe con el cumplimiento de las etapas anteriores.

ETAPA VII: Conclusiones

Con la evidencia e información recolectada inferir y concluir sobre los resultados obtenidos de acuerdo al objetivo propuesto inicialmente

I. Análisis y convergencia que debe efectuar la empresa en estudio Chilquinta Energía S.A , bajo la Norma Internacional 21 (NIC21)

Reseña histórica de Chilquinta Energía S.A.

La empresa que tomaremos de estudio es Chilquinta Energía S.A., es una generadora y distribuidora eléctrica en Chile se remonta a principios del siglo XX, y tiene como punto de partida, la puesta en marcha de sistemas de alumbrado público en localidades que hoy forman parte de la Quinta Región.

En 1889 fue fundada la Chilean Electric Tramway and Light Co. Posteriormente, en 1919, comenzó a operar en Santiago la Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica. De la fusión de estas dos empresas, nació el 1º de septiembre de 1921, la Compañía Chilena de Electricidad Ltda., conocida como Chilectra Ltda.

Posteriormente, en 1981, Chilectra S.A. adopta una estructura de holding, compuesto por una matriz y tres filiales, siendo una de ellas Chilectra Quinta Región S.A., que posteriormente tomó el nombre de Chilquinta S.A.

Para fines de 1986, la Empresa, que hasta entonces era propiedad del Estado, comienza un proceso de privatización por medio de la venta de acciones.

A partir de 1987, la Compañía lleva a cabo una serie de transformaciones orgánicas y estructurales que le permitieron diversificar sus inversiones, principalmente hacia el área de servicios básicos. En abril de 1992, en asociación con Gener S.A. adquiere el control del principal generador termoeléctrico de Argentina, Central Puerto S.A.; y, en 1994, amplía una vez más sus fronteras al adquirir Luz del Sur S.A., empresa de distribución eléctrica de la ciudad de Lima, Perú.

Con el fin de optimizar su gestión, Chilquinta comienza en 1995 su proceso de filiación. Este concluye con la creación de Chilquinta Energía S.A., inscrita en la bolsa con el nombre de Enerquinta y a la que Chilquinta S.A. traspasa la totalidad de sus activos eléctricos y zona de concesión, tanto en Chile como en Perú y Argentina.

Posteriormente, a partir de 1996, la Empresa adquiere el control de las Compañías eléctricas: Energía de Casablanca S.A., Compañía Eléctrica del Litoral S.A., Distribuidora Parral S.A. y Luz

linares S.A. A través de las dos últimas, amplía la zona de cobertura de la Empresa hacia las Regiones Séptima y Octava del país.

En 1998, la Empresa comienza la distribución de gas natural en la Quinta Región, creando para tal objetivo, la Empresa filial Energas S.A.

Más tarde, Chilquinta Energía S.A. es transferida por su matriz Chilquinta S.A., a la Sociedad de Inversiones SEMPRA-PSEG Chile Ltda. Este consorcio, formado por las empresas estadounidenses SEMPRAENERGY INTERNATIONAL y PSEG GLOBAL, de amplia experiencia mundial en servicios de distribución eléctrica y de gas natural, toma el control de la propiedad en junio de 1999.

En diciembre de 2008 la sociedad estadounidense PSEG GLOBAL transfiere el 100% de su participación en PSEG Américas, poseedor del 50% del control de Chilquinta Energía S.A., a la sociedad AEIChile Holding Ltd., con lo que esta última adquirió el 50% de las acciones de Chilquinta Energía S.A. Finalmente, el 06 de abril de 2011, el Grupo Sempra Energy adquirió a AEI la totalidad de las acciones de la Empresa, con lo cual, a contar de esa fecha, quedó como único dueño y controlador de Chilquinta Energía S.A.

Con fecha 27 de noviembre de 2012, Chilquinta Energía S.A. adquirió de Luzagro S.A. la cantidad de 1.547.399 acciones de la sociedad Luz linares S.A., operación en virtud de la cual Chilquinta Energía S.A. quedó con el 100% de las acciones de su filial Luz linares S.A.

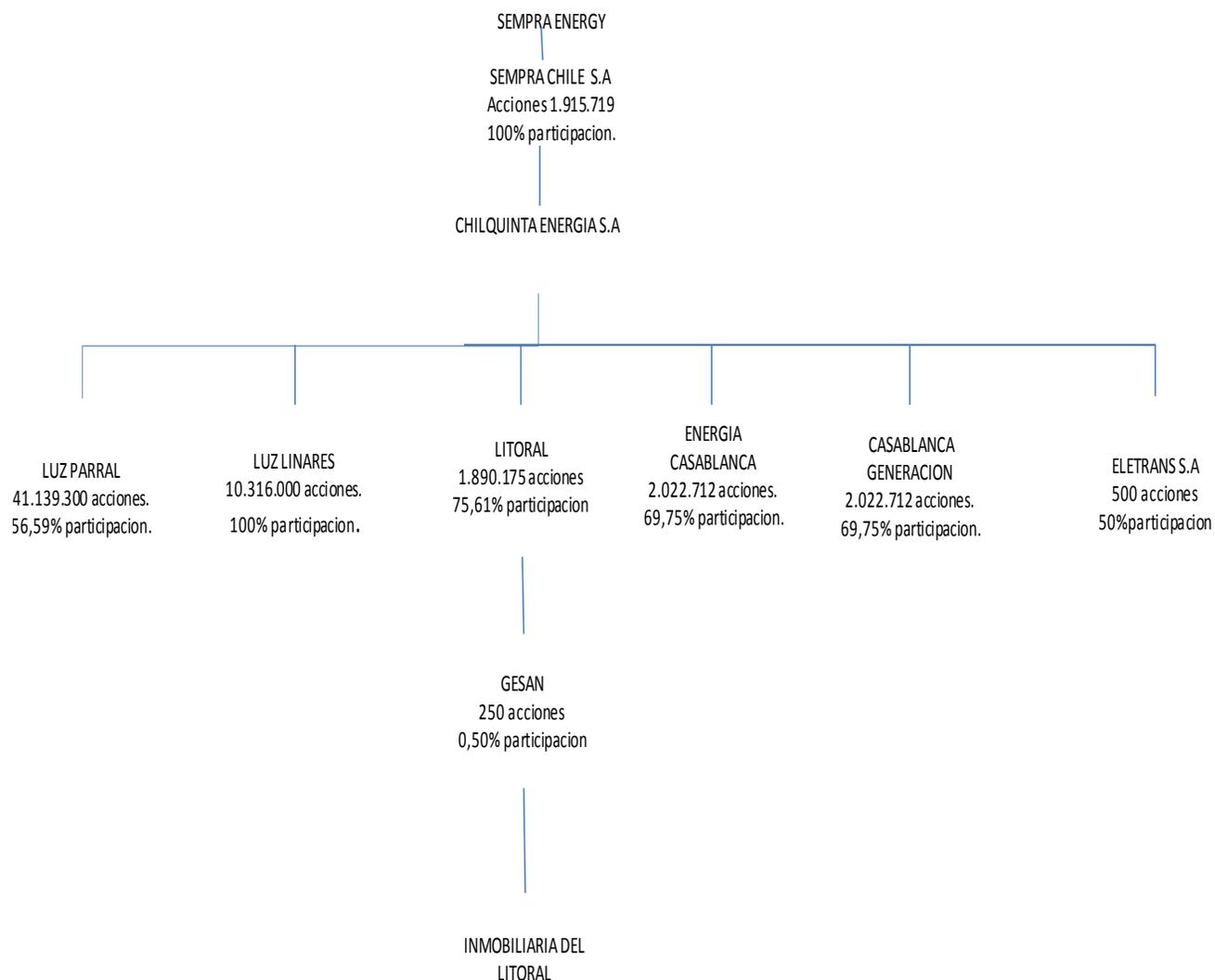
Hoy en día, Chilquinta Energía S.A. es una red de transmisión y venta de energía, con una vasta experiencia y permanente desarrollo tecnológico y humano que le ha permitido liderar, tanto en Chile como en el extranjero, en calidad de servicio y atención integral al cliente. Esto, sumado al respaldo técnico y financiero proporcionado por sus nuevos accionistas, le permite enfrentar con seguridad los desafíos del futuro.

Chilquinta Energía S.A. como se explica en su breve reseña histórica, demuestra que es una empresa que está teniendo una gran actuación e importancia a nivel internacional, por lo cual el aplicar la Normativa Internacional Contable fue imperativo de realizar, ya que con la globalización de las actividades económicas y el mercado de capitales era necesario que su información financiera sea transparente, comprensible y comparable para los inversionistas quienes participan en dichos mercados, que en definitiva promueve el crecimiento y el desarrollo de los mismos al aumentar la inversión; además que disminuye los costos de

entrega de información ya que no será necesario convertir desde los Principios Contables Generalmente Aceptados del país en que realizamos la inversión a los del país inversionista. Y esto se da contando con los principios y normas de contabilidad, lo cual en definitiva dará un plus a la empresa que se encuentra inserta en los mercados.

En la parte contable de esta empresa, veremos cómo según sus estados financieros consolidados, nos demuestra cómo son sus procedimientos utilizados y aplicados en la valuación y presentación de las partidas monetarias y no monetarias que componen dichos estados y que son parte de la actividad que realiza Chilquinta Energía S.A. ,tanto a nivel nacional como las inversiones que realiza en el extranjero a través de otras empresas como es el caso de PSEG GLOBAL la cual transfirió su participación dentro de Chilquinta Energía S.A. a PSEG AMERICA empresa Argentina y a AEI CHILE HOLDING LTDA.

ESTRUCTURA CORPORATIVA CHILQUINTA ENERGIA S.A



Fuente: extraído desde Memoria de Estados Financieros 2012

CUADRO COMPARATIVO DE NORMA INTERNACIONAL CONTABLE V/S BOLETIN TECNICO N°51 Y BOLETIN TECNICO N°56.

PUNTOS A COMPARAR	NIC 21	BOLETIN TECNICO N° 51
Objetivo a que apunta la normativa.	A las actividades que se puedan llevar a cabo en el extranjero, define que pueden ser de 2 tipos: transacciones en moneda extranjera y operaciones extranjeras.	Su objetivo es a tipos de inversiones, las cuales las clasifica en 2: instrumentos de renta fija e inversiones en acciones o derechos en sociedades. (Inv., Temporales e Inv. Permanentes).
Valorización aplicada	Transacciones monedas extranjeras: deben ser liquidadas en moneda distinta a la informada en estado financiero (compra o venta de mercadería como préstamos y contratos) a la fecha de los estados financieros las partidas monetarias deben estar tipo de cambio de cierre, las partidas no monetaria registran costos históricos y deben estar al tipo de cambio de la fecha de transacción, registran el valor de mercado.	Inversiones en instrumentos de renta fija: se expresa en moneda pactada, debe valorizarse a costo histórico corregido y los intereses se reconocen a medida que son de vengados. Inversiones Temporales: se valorizan al costo histórico y se deben corregir. Los intereses se reconocen al percibirlos. Permanente: se valorizan aplicando método de Valor Patrimonial Proporcional (vpp).
Reconocimiento de las variaciones por efectos de tasa de cambio.	Las diferencias deben ser reconocidas como gastos o ingresos en el periodo que las originan, para informar las transacciones con distintas tasas.	Inversiones en instrumentos de renta fija : los intereses se reconocen en la medida que son devengados.

PUNTOS A COMPARAR	NIC 21	BOLETIN TECNICO N° 51
Consideración de las operaciones o transacciones en el extranjero	Operaciones Extranjeras: son subsidiarias, asociadas, negocios conjuntos o sucursales establecidas en país distinto de la entidad reportadora, estas se dividen: operaciones extranjeras (integrales a las operaciones de la entidad que informa) y entidad extranjeras.	Al ser inversiones extranjeras constituyen una extensión de actividades de la empresa Chilena (contratar empresas Chilenas). En los estados financieros se deben reflejar en peso chileno y con el tipo de cambio de cierre (el periodo). De no ser una extensión de actividades la inversión la controlamos con la moneda de origen, para aplicar el método de vpp es necesario que los estados financieros sean ajustados a Principios Contables Chilenos y traducidos a pesos chilenos.

No se considera el Boletín Técnico N° 56 en cuadro comparativo, ya que no es comparable, como los mencionados. Esto, ya que, el B.T N°56 da un instructivo o enlista las políticas contables o normativas a las cuales se debe recurrir, en casos que aplique.

La entidad Chilquinta Energía S.A. es una empresa que ya se integró al proceso y aplicación de la norma internacional IFRS, dentro de lo cual debió aplicar las NIIF vigentes para el periodo en que realizo inicialmente esto que fue el año 2009-2010 y luego periodos siguientes, en este caso se considera los Estados Financieros que terminan al 31 de diciembre de 2012, de los cuales podemos decir, que su aplicación y elaboración está dado por:

- (a) preparar su balance general inicial según las NIIF vigentes; y al
- (b) preparar y presentar su balance general al 31 de diciembre del año que se reporte(incluyendo los montos comparativos del periodo anterior), estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre del año (incluyendo los montos comparativos del periodo anterior) y revelaciones

Si una NIIF nueva todavía no es obligatoria, pero permite su aplicación en forma anticipada, la entidad puede, pero no está obligada a, aplicar esa NIIF en sus primeros estados financieros según las NIIF o quienes se encuentran ya aplicando la normativa.

Debemos de clasificar los activos y pasivos como lo señala la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF 1). La cual señala: que no se reconocerán los activos y pasivos que no cumplan con IFRS, se reconocerán todos los activos y pasivos requeridos por IFRS (incluso los no reconocidos con PCGA previos). Se reclasificarán los elementos, de acuerdo con la clasificación IFRS, se valorarán los activos y pasivos reconocidos de acuerdo con IFRS y todas aquellas revelaciones requeridas por las IFRS se registrará el efecto en el patrimonio.

Cuadro de impacto en cuentas de balance que tendrá la Normativa NIC 21 aun con el plan de cuentas que se detalla bajo PCGA.

ACTIVOS	NORMA	PASIVOS Y PATRIMONIO	NORMA
Activos no circulantes		Patrimonio	
Activo fijo		Acciones de tesorería	
Inversiones en propiedades		Resultado no realizado neto por activos financieros disponibles para la venta	
Activos intangibles		Resultado no realizado neto por coberturas de flujos de caja	
Inversiones en coligadas		Ajuste acumulado diferencias de conversión	IAS 21
Activos financieros mantenidos hasta vencimiento		Porción de patrimonio de instrumentos compuestos	
Activos financieros disponibles para la venta		Utilidades retenidas	
Otros activos financieros	IAS 21	Intereses minoritarios	
Activos por impuestos diferidos		Pasivos no circulantes	
Activos de planes de pensiones		Préstamos que devengan intereses	IAS 21
Activos circulantes		Acciones preferentes convertibles exigibles	
Existencias		Provisiones	
Cuentas por cobrar y otros deudores		Subsidios gubernamentales	
Pagos anticipados		Pasivos por impuestos diferidos	
Instrumentos derivados – contratos forwards	IAS 21	Obligaciones por pensiones	
Valores negociables		Pasivos circulantes	
Instrumentos derivados - Swaps de tasas de interés	IAS 21	Cuentas por pagar y otros acreedores	
Efectivo y efectivo equivalente	IAS 21	Porción corto plazo de préstamos que devengan intereses	IAS 21

Continuación de Pasivos y Patrimonio

Pasivos circulantes	
Instrumentos derivados – contratos forwards	IAS 21
Instrumentos derivados -Swaps de tasas de interés	IAS 21
Subsidios gubernamentales	
Impuestos por pagar	
Provisiones	
Pasivos directamente asociados con activos no circulantes clasificados como mantenidos para la venta	IAS 21

Cuentas de Resultado.

	NORMA
Operaciones continuas	
Ventas	
Prestación de servicios	
Ingresos por arriendos	
Costo de ventas	
Resultado bruto	
Otros ingresos	
Costos de ventas y distribución	
Gastos administrativos	
Otros gastos	

Continuación de Cuentas de Resultado.

Resultado de operaciones continuas antes de impuestos y costos financieros	
Costos financieros	IAS 21
Ingresos financieros	IAS 21
Participación en resultado de empresas relacionadas	
Resultado de operaciones continuas antes de impuestos	
Gasto/ingreso por impuestos	
Resultado neto de operaciones continuas	
Resultado neto de operaciones descontinuadas	
Resultado neto del año	
Atribuible a:	
Grupo	
Intereses minoritarios	
Utilidad por acción	
Básica	
Diluida	

De acuerdo a lo que podemos observar del cuadro explicativo la norma, en un Estado Financiero bajo PCGA, afecta a diferentes rubros dependiendo de la operación que se encuentre reflejando.

Inicialmente, en el proceso de transición desde P.C.G.A a IFRS, se verá afectando directamente a las cuentas patrimoniales, ya que en la aplicación por primera vez de la norma, los ajuste que se determinen de manera de unificar el criterio contable, serán imputados a Patrimonio.

Como podemos apreciar de los estados financieros, es que estos son valorizados en el tipo de moneda de pesos, al cual corresponde la empresa Chilquinta Energía S.A.

Importante destacar que la empresa debe utilizar la moneda del país en el que está domiciliada. Si utiliza una moneda diferente, o si produce un cambio de moneda, se debe informar de la razón de tales hechos.¹

Es por tal razón que de acuerdo a este estudio determinado a Chilquinta sobre cuál es la mejor moneda a utilizar, esta mantiene sus registros y su manera de informar en los Estados Financieros la moneda que aplica para su valorización, a continuación se adjuntó la conciliación patrimonial que debe realizar Chilquinta al comenzar el proceso de

adopción a IFRS (NIC 21), según las exigencias de la SVS (circular 556). (Ver anexos N°4 –N°5)

Además de informar la política contable que comenzara a aplicar bajo Normativa Internacional de Información Financiera, (Ver anexos N°6).

¹De acuerdo a la SIC 19 y la SIC 30, la moneda de medición debe suministrar información acerca de la empresa en que sea relevante.

Nuevo formato bajo el cual comenzaría Chilquinta Energía a emitir sus Estados Financieros

CHILQUINTA ENERGIA S.A. Y FILIALES

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
En miles de pesos - M\$

	Nota N°	31.12.2012 M\$	31.12.2011 M\$
ACTIVOS			
Activos corrientes:			
Efectivo y equivalentes al efectivo	5	18.736.313	4.029.759
Otros activos no financieros corrientes	7	452.406	700.653
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	6	53.924.031	80.436.354
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas corrientes	8	-	452.798
Inventarios corrientes	9	493.655	709.644
Activos por impuestos corrientes, corrientes	10	<u>5.687.287</u>	<u>4.280.755</u>
		79.293.692	90.609.963
Activos corrientes o grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta	15	<u>1.409.896</u>	<u>-</u>
Total activos corrientes		<u>80.703.588</u>	<u>90.609.963</u>
Activos no corrientes:			
Otros activos no financieros no corrientes	7	461.155	474.671
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación	11	230.408	-
Activos intangibles distintos de la plusvalía	12	12.205.689	13.047.982
Plusvalía	13	111.697.160	111.697.160
Propiedades, plantas y equipos, neto	14	208.593.599	195.115.366
Activos por impuestos diferidos	10	<u>6.152.018</u>	<u>6.602.529</u>
Total activos no corrientes		<u>339.340.029</u>	<u>326.937.708</u>
TOTAL ACTIVOS		<u>420.043.617</u>	<u>417.547.671</u>

Fuente: Extraído de Superintendencia Valores y Seguros, sv.s.cl. Estado Financiero Chilquinta Energía S.A año 2012.

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
En miles de pesos - M\$

	Nota N°	31.12.2012 M\$	31.12.2011 M\$
PATRIMONIO Y PASIVOS			
Pasivos corrientes:			
Otros pasivos financieros corrientes	16	939.660	9.634.423
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes	17	36.483.378	41.589.175
Cuentas por pagar a entidades relacionadas corrientes	8	20.940.280	21.644.774
Otras provisiones corrientes	18	1.908.015	1.908.015
Pasivos por impuestos corrientes	10	6.787.494	7.710.162
Otros pasivos no financieros corrientes	19	2.100.167	1.633.977
		<u>69.138.994</u>	<u>84.120.526</u>
Pasivos incluidos en grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta	15	1.141.228	-
Total pasivos corrientes		<u>70.280.222</u>	<u>84.120.526</u>
Pasivos no corrientes:			
Otros pasivos financieros no corrientes	20	147.717.975	144.007.328
Pasivos no corrientes		149.171	182.212
Pasivos por impuestos diferidos	10	1.645.802	1.375.739
Provisiones por beneficios a los empleados no corrientes	21	7.801.292	8.040.078
Otros pasivos no financieros no corrientes	22	-	1.141.228
Total pasivos no corrientes		<u>157.114.240</u>	<u>154.748.585</u>
Patrimonio:			
Capital emitido	26	114.496.269	114.496.269
Otras reservas	26	2.484.513	2.695.407
Ganancias acumuladas	26	64.515.797	47.109.029
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora		<u>181.496.579</u>	<u>164.300.705</u>
Participaciones no controladoras		<u>11.152.576</u>	<u>14.379.855</u>
Total patrimonio		<u>192.649.155</u>	<u>178.680.560</u>
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVOS		<u>420.043.617</u>	<u>417.547.671</u>

Fuente: Extraído de Superintendencia Valores y Seguros, sv.s.cl. Estado Financiero Chilquinta Energía S.A año 2012.

INFORME EVALUACION ESTUDIO MONEDA FUNCIONAL.

Inicialmente Chilquinta para ejecutar esta normativa debió solicitar a Auditores externos o especialista en la materia, que efectuaran un estudio de impacto respecto a las respectivas normativas que aplicaban , de acuerdo al negocio que mantiene, es por eso que para esta normativa se debió realizar el siguiente estudio o checklist para aplicación.

Fuente: Elaboración propia, formato de ejemplo extraído de informe de Auditores Externos.

INFORME INDEPENDIENTE SOBRE EVALUACIÓN ESTUDIO MONEDA FUNCIONAL

Estimado cliente: CHILQUINTA S.A

En conformidad con nuestra carta de compromiso de 02-12-2012, tengo el placer de adjuntar 2 copias de nuestro informe.

Como se indica en la carta de compromiso y en nuestras condiciones de negocios, este informe está destinado únicamente para el uso de "nombre empresa.". Entendemos que pueden desear que nuestro informe este a disposición de terceros, específicamente entidades reguladoras como la Superintendencia de Valores y Seguros (S.V.S.). Nosotros no estamos al tanto de los intereses, conocimientos técnicos y comerciales u otros objetivos de estos terceros. Por lo tanto, las necesidades y condiciones específicas de cualquiera de esos terceros, no serán tomadas en cuenta en la preparación del informe.

Pedimos a usted no distribuir este informe a un tercero sin nuestro consentimiento previo por escrito.

Nos gustaría aprovechar esta oportunidad para agradecer a los miembros de su personal que nos han ayudado en la ejecución de esta tarea.

Si tiene alguna duda con respecto a nuestro informe, por favor no dude en ponerse en contacto con nuestro equipo.

Atentamente

FIRMA AUDITORES

Moneda Funcional Declarada (CLP, USD, Euro, etc) _____

El entorno económico principal en el que opera una entidad es, normalmente, aquél en el que ésta genera y gasta el efectivo. Reúna la información listada en el siguiente Checklist y concluya sobre la determinación de la(s) moneda(s) que utiliza la Compañía en los siguientes casos. Se describen a continuación una serie de factores, donde el “Precio de ventas”, “Mercado y regulaciones asociados a las ventas” y “Flujo de efectivo/Gastos” son los factores primarios y “Flujo de efectivo”, “Actividades Financieras” y “transacciones entre empresas relacionadas” factores secundarios.

TOOLS - FACTORES PRIMARIOS PARA DETERMINACIÓN MONEDA FUNCIONAL

<i>Evaluación sobre:</i>	<i>Procedimientos Acordados</i>	<i>Resultado</i>
--------------------------	---------------------------------	------------------

Evaluación sobre:	Procedimientos Acordados	Resultado
<p><i>1.a) La moneda que influya en los precios de la venta de bienes y servicios. (Con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden los precios de venta de sus bienes y servicios).</i></p>	<p>Escenario 1: Precios de ventas principalmente relacionados con contratos con clientes</p> <p>Verificar que el listado de contratos utilizado en el estudio de Moneda Funcional realizado por la administración, contenga los principales clientes de la compañía, donde se analizaron las cláusulas de venta que establecen la moneda por la cual se realizarán las transacciones.</p> <p>El término de principales clientes corresponde a una determinación propia de la Administración, donde se debe evaluar clientes que aportan mayores ingresos a la compañía, clientes estratégicos, entre otros.</p>	<p><u>Listado de Contrato de Clientes</u></p> <p>Corroboramos que la compañía, no tiene contratos de venta especiales para sus clientes, es decir, todos transan con las mismas oportunidades. Verificamos esto, por medio del listado de los principales clientes (el cual fue generado por la Administración) ya que, corroboramos que este listado, contempla los clientes con mayor implicancia sobre los ingresos netos de la compañía.</p> <p><u>Moneda por contratos</u></p> <p>Conforme al consultado a la gente de ventas, se nos indicó que la empresa no trabaja con contratos de venta especiales, es decir solo las instituciones tienen contratos marcos a los cuales la compañía postula por tipo de producto, ganando las licitaciones y logrando cantidades de ventas bajo bases generales que disponen las instituciones.</p> <p><u>Moneda por la cual se rigen los contratos</u></p> <p>Luego de la revisión, verificamos que las bases se publican en Internet, las cuales se encuentran en pesos chilenos.</p> <p>Según nuestra revisión del “Estudio de Moneda Funcional” respecto a los contratos, estamos de acuerdo y soportamos la mencionada información.</p>

Evaluación sobre:	Procedimientos Acordados	Resultado
<p>1.b) La moneda que influya en los precios de la venta de bienes y servicios. (Con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden los precios de venta de sus bienes y servicios).</p>	<p>Escenario 2: Precios de ventas relacionados con clientes.</p> <p>Verificar la realización de un análisis donde se detalla la facturación emitida a los principales clientes desde el 1 de enero hasta el 1 de julio de 2013. De este análisis observar la determinación de la moneda funcional en base a la moneda sobre la cual, se realiza y factura la prestación de servicios y/o entrega de productos.</p> <p>El término de principales clientes corresponde a personas naturales en general , ya que es una empresa que da suministro energético .</p>	<p><u>Detalle de Facturación</u></p> <p>Verificamos que el detalle de facturación tomado por la Administración era concordante con los principales clientes definidos, específicamente se tomó la facturación realizada durante el periodo comprendido desde el 1 de enero hasta el 1 de julio de 2013.</p> <p><u>Moneda por facturación</u></p> <p>Conforme al detalle de facturación a los principales clientes, verificamos que la moneda sobre la cual se realizó la facturación es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grandes Empresas, moneda CLP. • Clientes Nacionales, moneda CLP. • Sector Público, moneda CLP. <p>Revisamos un detalle de las facturas emitidas por cada una de las empresas mencionadas anteriormente, con lo que respaldamos la moneda utilizada por estas.</p> <p><u>Moneda por la cual se realizó la facturación</u></p> <p>Luego de verificar el detalle de la facturación seleccionado, hemos revisado la conclusión de la Administración sobre la moneda con la cual se genera esta, la revisión se realizó en base a diferentes transacciones, la que corresponde a CLP.</p> <p>Según nuestra revisión del “Estudio de Moneda Funcional” respecto a la facturación, estamos de acuerdo y soportamos la mencionada decisión. Ya que el 100% de sus ventas se encuentra comprendida en los clientes antes mencionados.</p>

Evaluación sobre:	Procedimientos Acordados	Resultado
<p>1.c) La moneda que influya en los precios de la venta de bienes y servicios. (Con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden los precios de venta de sus bienes y servicios).</p>	<p>Escenario 3: Evaluación de ingresos por negocio</p> <p>Verificar la realización de un análisis donde se evalúa la moneda de facturación por área de negocio.</p> <p>De este análisis se observará la determinación de la moneda funcional en base a la moneda sobre la cual, se realiza y factura la prestación de servicios y/o entrega de productos por área de negocio.</p> <p>Las áreas de negocio se determina por los diferentes conceptos de ingresos que posea una entidad. Estos ingresos corresponden a los generados desde el 1 de enero hasta el 1 de julio de 2008.</p>	<p><u>Área de negocio</u></p> <p>Se ha verificado el análisis por área de negocio realizado por la Administración, donde se muestra la facturación realizada durante el periodo comprendido desde el 1 de enero hasta el 1 de julio de 2013.</p> <p><u>Moneda de facturación por área de negocio</u></p> <p>Conforme al análisis por área de negocio (instituciones, cadenas, perfumerías, distribuidores menores, otros) verificamos que la de mayor importancia es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Clientes Nacionales (personas naturales), moneda CLP <p>Al ser una empresa de suministro energético, mas el 90% de sus ingresos es generado y facturado en pesos chilenos CLP.</p> <p><u>Moneda por la cual se realizó la facturación por área de negocio</u></p> <p>Luego de haber obtenido la evaluación de la facturación por las áreas de negocio, hemos revisado la conclusión de la Administración sobre la moneda con la cual se genera la facturación por transacción, la que corresponde a CLP.</p> <p>Según nuestra revisión del “Estudio de Moneda Funcional” respecto a la facturación por áreas de negocio, estamos de acuerdo y soportamos la mencionada decisión.</p>

Evaluación sobre:	Procedimientos Acordados	Resultado
<p>2. La moneda del país cuyo mercado y regulaciones influyen en los precios de venta de bienes y servicios.</p>	<p>Escenario 4: Análisis de Mercado y Reguladores</p> <p>Verificar la realización de una evaluación donde se analiza el mercado en el que se desenvuelve la entidad, identificando principales proveedores y la(s) moneda(s) de pago, principales competencias y la moneda(s) en la cual vende sus productos y/o servicios.</p> <p>De este análisis se observará la determinación de la moneda funcional en base a la moneda sobre la cual, se realiza los principales compras a proveedores y en que moneda la competencia realiza su transacción de venta a consumidores finales.</p> <p>La definición de principales clientes y proveedores queda determinado bajo juicio de la Administración. (En caso de existir discrepancia, se debe recurrir a los indicadores de moneda funcional descrito anteriormente o a continuación).</p>	<p><u>Análisis de mercado</u></p> <p>Se ha verificado la evaluación de Mercado y Reguladores realizado por la Administración, donde se muestra la moneda principal por la cual se realizan las transacciones de compra y venta. Este análisis comprende desde el 1 de enero hasta el 1 de julio de 2013. La sociedad se encuentra regulada por la SVS, a la cual se informa en pesos chilenos.</p> <p><u>Moneda de transacción de Proveedores y Competencia</u></p> <p>Conforme a la evaluación, verificamos que la moneda sobre la cual se realizan los pagos a los principales proveedores (cerca del 80% de estos), es en dólares .</p> <p>La moneda de facturación de los principales competidores es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Chilectra, moneda CLP. • CGE , moneda CLP. <p>Revisamos un detalle de las facturas emitidas por cada uno de los proveedores y competidores mencionados anteriormente, con lo que respaldamos la moneda utilizada por estos.</p> <p><u>Moneda por la cual se rige el mercado</u></p> <p>Luego de haber obtenido la evaluación de mercado, hemos revisado la conclusión de la Administración sobre la moneda sobre la cual se realizan las principales transacciones, la que corresponde a CLP, para su competencia y por ende su mercado. Según nuestra revisión del “Estudio de Moneda Funcional” respecto al mercado en que transa la compañía, concordamos con la definición entregada.</p>

Evaluación sobre:	Procedimientos Acordados	Resultado
<p>3. La moneda con mayor influencia sobre los costos de mano de obra, materiales y otros costos de producir los bienes o proporcionar los servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden tales costos).</p>	<p>Escenario 5: Análisis de costos y/o gastos (egresos administrativos)</p> <p>Verificar la realización de una evaluación de la estructura de costos de la compañía donde se analiza la moneda(s) por la cual se presentan los mayores egresos.</p> <p>De este análisis se observará la determinación de la moneda funcional en base a la moneda sobre la cual, se realiza los principales compras a proveedores y en que moneda la competencia realiza su transacción de venta a consumidores finales.</p> <p>La definición de mayores egresos queda determinada bajo juicio de la Administración. (En caso de existir discrepancia, se debe recurrir a los indicadores de moneda funcional descrito anteriormente o a continuación).</p>	<p><u>Análisis de estructura de costos</u></p> <p>Se ha verificado la evaluación de la estructura de costos realizado por la Administración, donde se muestra la moneda principal por la cual se realizan los principales egresos. Este análisis comprende desde el 1 de enero hasta el 1 de julio de 2013.</p> <p><u>Moneda de los principales costos/egresos</u></p> <p>Conforme a la evaluación, verificamos que la moneda sobre la cual se generan los principales egresos se describe a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Remuneraciones y gastos del personal, moneda CLP; • Los egresos por gastos asociados directamente a la generación de servicios y mantención, son pactados y liquidados en moneda CLP. (electricidad, publicidad, relaciones públicas, bodegaje, vehículos, etc.) <p>Revisamos un detalle de las facturas emitidas por cada uno de los servicios mencionados anteriormente, con lo que respaldamos la moneda utilizada por estos.</p> <p><u>Moneda por la cual se realizan los principales costos</u></p> <p>Luego de haber obtenido la evaluación de los principales costos, hemos revisado la conclusión de la Administración sobre la moneda en la cual se realizan los costos referentes a producir los bienes o proporcionar servicios, la que corresponde a CLP. Según nuestra revisión del “Estudio de Moneda Funcional” respecto a la realización de los costos, estamos de acuerdo y soportamos la mencionada decisión.</p>

Evaluación sobre:	Procedimientos Acordados	Resultado
<p>4. La moneda en que se reciben los montos cobrados por las actividades operacionales.</p>	<p>Escenario 6: Análisis de ingresos</p> <p>Verificar análisis desarrollado por la Administración donde detalla las principales cuentas por cobrar comerciales de la empresa y en que moneda(s) estas son liquidadas.</p> <p>Analizar detalle de los flujos de ingresos de la compañía donde se documenta en que moneda(s) se recibe(n) los ingresos que aporta mayoritariamente al total de las ventas de la compañía.</p> <p>De este análisis se observará la determinación de la moneda funcional en base a la moneda sobre la cual, se reciben las operaciones de venta, es decir, los ingresos por clientes.</p> <p>La moneda funcional será aquella de liquidación de las cuentas por cobrar, que aporte de manera significativa a los ingresos, donde “significativo” quedará a juicio de la Administración. De existir discrepancia entre monedas, se debe recurrir a los otros indicadores de moneda funcional.</p>	<p><u>Análisis de ingresos operacionales</u></p> <p>Se ha verificado la evaluación de análisis de ingresos realizado por la Administración, donde se muestra la moneda principal por la cual se liquidan las cuentas por cobrar. Este análisis comprende desde el 1 de enero hasta el 1 de julio de 2013. Este análisis se encuentra realizado en base al resultado obtenido en lo referente al “Precio de Ventas” evaluado en 1.a), 1.b) y 1.c).</p> <p><u>Moneda de transacción de liquidación de cuentas por cobrar</u></p> <p>Conforme a la evaluación, verificamos que la moneda sobre la cual se realizan las liquidaciones de las cuentas por cobrar de los principales clientes se describe a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grandes Empresas, moneda CLP. • Clientes Nacionales, moneda CLP. • Sector Público, moneda CLP <p>Revisamos un detalle de las facturas emitidas por cada una de las empresas mencionadas anteriormente, con lo que respaldamos la moneda utilizada por estas.</p> <p><u>Moneda en que se liquidan las cuentas por cobrar</u></p> <p>Luego de haber obtenido la evaluación de los ingresos, hemos revisado la conclusión de la Administración sobre la moneda sobre la cual se liquidan las cuentas por cobrar, la que corresponde a CLP.</p> <p>Según nuestra revisión del “Estudio de Moneda Funcional” respecto a la liquidación de las cuentas por cobrar, estamos de acuerdo y soportamos la mencionada decisión.</p>

Evaluación sobre:	Procedimientos Acordados	Resultado												
<p>5. La moneda en cual se generan los fondos de las actividades de financiamiento. p. ej. Instrumentos de deuda y patrimonio emitidos</p>	<p>Escenario 7: Análisis estructura de deuda</p> <p>Verificar la evaluación de la estructura de deuda de la Compañía realizada por la Administración, donde arroje cual es la moneda(s) en la cual la compañía se encuentra principalmente apalancada.</p> <p>De este análisis se observará la determinación de la moneda funcional en base a la moneda sobre la cual, se presenta mayormente apalancada la Compañía.</p> <p>La importancia deberá ser determinada por la Administración. (En caso de existir discrepancia, se debe recurrir a los indicadores de moneda funcional descrito anteriormente o a continuación)</p>	<p><u>Análisis de estructura de deuda</u></p> <p>Se ha verificado la evaluación de la estructura de deuda realizado por la Administración, donde se muestran la moneda principal por la cual se encuentra apalancada. Este análisis comprende desde el 1 de enero hasta el 1 de julio de 2012.</p> <p><u>Moneda por la cual la empresa se encuentra apalancada</u></p> <p>Conforme a la evaluación, verificamos que la moneda principal por la que se presentan deudas son las siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="1123 479 1921 657"> <thead> <tr> <th>Banco (CP y PL)</th> <th>Monto M\$ al 31.12.2012</th> <th>Moneda</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>- Banco de Chile</td> <td>10.500.000</td> <td>CLP</td> </tr> <tr> <td>- JPMorgan</td> <td>127.900.000</td> <td>USD</td> </tr> <tr> <td>- JPMorgan</td> <td>2.396.632</td> <td>USD</td> </tr> </tbody> </table> <p>Revisamos los acuerdos con los bancos, con lo que sustentamos que la moneda utilizada es la que se menciona anteriormente. (la UF es considerada como pesos chilenos)</p> <p><u>Moneda de apalancamiento</u></p> <p>Luego de haber obtenido la evaluación de la estructura de deuda, hemos revisado la conclusión de la Administración sobre la moneda por la cual se presentan mayormente apalancados, la que corresponde a UF.</p> <p>Según nuestra revisión del “Estudio de Moneda Funcional” respecto a la moneda de apalancamiento, estamos de acuerdo y soportamos la mencionada decisión.</p>	Banco (CP y PL)	Monto M\$ al 31.12.2012	Moneda	- Banco de Chile	10.500.000	CLP	- JPMorgan	127.900.000	USD	- JPMorgan	2.396.632	USD
Banco (CP y PL)	Monto M\$ al 31.12.2012	Moneda												
- Banco de Chile	10.500.000	CLP												
- JPMorgan	127.900.000	USD												
- JPMorgan	2.396.632	USD												

<p>6. La moneda que se ocupa para transacciones con la matriz o entidades relacionadas (si estas transacciones son significativas en proporción con las actividades de la empresa).</p>	<p>Escenario 8: Análisis transacciones con sus Filiales</p> <p>Verificar realización de evaluación de las transacciones que la compañía realiza y mantiene con su filiales durante y hasta el periodo bajo análisis. Estas se consideran indistintamente como de financiamiento, de venta y/o de compra.</p> <p>Solicite evaluación de impacto (bruto*) en la operación de la Compañía (como estas transacciones afectan los estados financieros). Obtener evaluación de la Administración donde se determina en que moneda(s) estas son llevadas a cabo.</p> <p>De este análisis se observará la determinación de la moneda funcional en base a la moneda sobre la cual, se realizan las transacciones con la matriz.</p> <p>*Nota: Se debe evaluar el impacto tanto las operaciones de compra (deuda) como de venta (cuenta por cobrar) y financiamiento mantenidas con la Matriz. Estas no se evalúan netas para así mantener la totalidad de los flujos.</p>	<p><u>Análisis de transacción con filiales:</u></p> <p>Se ha verificado la evaluación de las transacciones de la matriz, con sus respectivas filiales, donde la Administración muestra la moneda principal por la cual se realizan estas. Este análisis comprende desde el 1 de enero hasta el 1 de julio de 2013.</p> <p><u>Moneda por la cual se realizan las transacciones</u></p> <p>Conforme a la evaluación, verificamos que la moneda principal por la que se presentan transacciones con las filiales, son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Venta de productos, moneda CLP; • Financiamiento, moneda CLP; • Pagos, moneda CLP. <p>Todas las transacciones entre las empresas del grupo son pactadas y liquidadas en CLP.</p> <p><u>Moneda por la cual se realiza la transacción</u></p> <p>Luego de haber obtenido la evaluación de las transacciones con las filiales, hemos revisado la conclusión de la Administración sobre la moneda en la cual se realizan mayormente estas transacciones, la que corresponde a CLP.</p> <p>Según nuestra revisión del “Estudio de Moneda Funcional” respecto a la moneda de las transacciones con la matriz, estamos de acuerdo y soportamos la mencionada decisión.</p>
--	---	--

Otras consideraciones:

Cuando los indicadores descritos anteriormente no sean claramente identificables, y no resulte obvio determinar cuál es la moneda funcional, se deberá emplear juicio para determinar la moneda funcional que más fielmente represente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. (IAS 21 párrafo 12)

El orden de prioridad de los indicadores es el siguiente: Precio de ventas, mercado y regulaciones asociados a las ventas, flujos de efectivo, gastos y actividades financieras. Si no es posible determinar la moneda funcional con estos factores, se deben considerar luego las transacciones entre empresas y los factores adicionales. (IAS 21 párrafo 12)

La moneda funcional de una entidad refleja las transacciones, hechos y condiciones que subyacen y son relevantes para la misma. De acuerdo con ello, una vez determinada la moneda funcional, no se cambiará a menos que se produzca un cambio en tales transacciones, hechos y condiciones. (IAS 21 párrafo 13)

En economías con hiperinflación, la entidad debería reformular sus Estados Financieros según IAS 29. (IAS 21 párrafo 14) Sin embargo, a la fecha ningún país de Sudamérica es considerado hiperinflacionario (Cuidado con Venezuela y algunos países centroamericanos).

Conclusión

Hemos evaluado y documentado el estudio y los factores y consideraciones establecidas por IAS 21, y como resultado de este Estudio de Moneda Funcional podemos concluir que la moneda funcional de la compañía es **CLP \$ CHILENOS**.

Fuente: Información formato ejemplo recopilada de Auditores Externos.

Casuísticas de operación y tratamiento bajo normativa NIC 21.

Dado a que la moneda en la que opera Chilquinta Energía S.A ,según lo descrito en lo anterior mantiene sus operaciones dado su entorno económico en pesos, el impacto de esta normativa no se ve reflejado tan específico, por lo cual se da en base a información recabada detalle de operaciones que mantiene en moneda extranjera que no son en gran volumen, pero que se puede observar en Estados Financieros , se procede a efectuar a continuación casuísticas o tratamiento de aplicación dependiendo de la situación, en la que se vea la empresa.

Dado que esta Norma internacional de Contabilidad nº 21, se aplica (regula) a diferentes transacciones u operaciones como son:

- Compra y venta de bienes o servicios cuyos precios se expresan en moneda extranjera,
- Préstamos recibidos o concedidos en moneda extranjera,
- Intervenciones en moneda extranjera no finalizados en el momento de emitir los estados financieros,
- Compra o venta de activos en moneda extranjera,
- Cancelación de pasivos en moneda extranjera.
- A las transacciones entre empresas del grupo. Estas transacciones deben incluirlos estados financieros consolidados.

. Reconocimiento de transacciones en moneda extranjera diferencia de tipo de Cambio.

Primero se debe distinguir si es inicial o posterior, en esta situación en la cual analizamos la convergencia de Chilquinta Energía S.A., diremos que su reconocimiento inicial, en tal caso la transacción se debe registrar en los estados financieros aplicando el tipo de cambio vigente en la fecha de la operación, aunque por razones prácticas se utiliza un tipo medio semanal o mensual, esto es poco recomendable si es que los tipos de cambio han fluctuado considerablemente.

Si por el contrario fuese posterior su reconocimiento se diferencia entre partidas monetarias o no monetarias:

- Partidas monetarias: deben ser valoradas utilizando el tipo de cambio de cierre.

- Partidas no monetarias: varía su contabilización en función si están:
Contabilizadas al coste histórico: utiliza tipo de cambio a la fecha de transacción, o

Contabilizadas al valor razonable (valor justo): se utiliza tipo de cambio a la fecha en que se determina el valor razonable.

Tratamiento del reconocimiento de las diferencias de cambio.

Si se produce una diferencia de cambio al realizar los estados financieros de acuerdo a esta normativa se deberá:

- liquidar en el mismo período en que se producen, o sea iría directo al resultado del período.
- Si no se liquidan en fecha de cierre de los Estados financieros por fluctuaciones del tipo de cambio, deberá reconocerse como gastos o ingresos del período en el que han aparecido.

Hay excepciones como son:

- las diferencias de cambio derivadas de una deuda relacionada con la inversión en una entidad extranjera, se clasifica como componente del patrimonio neto.
- Las diferencias de cambio derivan de pasivo a largo plazo tratado como una cobertura para la inversión en la entidad extranjera, se considera como componente del patrimonio neto.

En tal situación todas aquellas inversiones que posee diferencias de cambio de Chilquinta Energía S.A. en el extranjero deben ser clasificadas dentro del componente del patrimonio neto, hasta que se produzca la venta de la inversión, en cuyo momento se reconoce como gasto o ingreso.

La liquidación de una partida monetaria a cobrar o pagar a la entidad extranjera, que no está contemplada, será una extensión de la inversión neta en la entidad extranjera una deducción de la misma. Partidas constituidas por deudores o prestamos a cobrar o pagar a largo plazo.

También en el caso de existir una diferencia de cambio muy significativa, que no ha podido realizarse las acciones de cobertura, estas diferencias deben de ser incluidas con el activo correspondiente (en su valor contable), siempre que valor no sea superior al importe recuperable o valor neto realizable del activo, por su uso o venta, o al coste de reposición, el menor de los dos.²

Cuando estas no se incluyen en el importe de los activos si la empresa tiene la posibilidad de liquidar o dar cobertura a la deuda en moneda extranjera que surge por la adquisición del activo.

Dentro de las transacciones que se pueden originar están las de intragrupo, o también dicho de otra manera entre empresas relacionadas. Para esta situación se utilizara para explicar la forma en que debiese reconocer dicha transacción Chilquinta Energia S.A, mediante un caso hipotético detallado a continuación:

Ejemplo: Si Chilquinta S.A, empresa dominante tuviese una moneda funcional distinta a la que utiliza alguna de sus filiales o dependientes y esta le presta USD\$150.000 el 01 de Junio 2012 a Luz Linares quien tiene su moneda funcional en CLP\$, y Chilquinta su moneda funcional es USD\$, su fecha de presentación es 31 de Diciembre de 2012, en tal caso se debe realizar lo siguiente.

	\$		USD\$
TIPO DE CAMBIO A 01-07-2012	1,5	=	1
TIPO DE CAMBIO A 31-12-2012	2	=	1
Asientos en Luz Linares			
	Debe		Haber
Efectivo	225.000\$		
Cuentas por pagar			225.000\$

² Según la SIC 11 para incluir diferencias negativas de cambio en la deuda de divisas.

Perdida en cambio en ME	75.000\$	
Cuentas a pagar intragrupo		75.000\$

Asientos en Chilquinta Energía S.A		
	Debe	Haber
Cuenta por pagar intragrupo	150.000USD\$	
Efectivo		150.000USD\$

Operaciones en el extranjero.

Para convertir (al tipo de cambio de la moneda que utiliza la matriz) los estados financieros de las empresas que posee en el extranjero Chilquinta Energía S.A e incorporarlos a sus propios estados financieros deberá ver si:

- las operaciones que realicen dicha empresa en el extranjero son parte de la empresa que reporta, quiere decir, que llevan sus actividades como si fuera una extensión de esta en el extranjero de la empresa que informa (Chilquinta Energía S.A.), se deben tratar como si hubiesen sido efectuadas en el país de la empresa que informa, esto es:
- coste y la amortización de las propiedades, plantas y equipo se convierten utilizando el tipo de cambio existente a la fecha de la valoración.
- Costo de inventario debe ser al tipo de cambio vigente al momento de incurrir en estos,
- El importe recuperable o el valor neto realizable de un activo se toma el tipo de cambio vigente a cuando se determinaron los valores.

En tanto que la empresa extranjera sobre la cual posee dominio Chilquinta Energía S.A utilizara los siguientes criterios y procedimientos, para valoración y reconocimiento en Estados Financieros de Chilquinta :

- activos y pasivos de estas empresas , ya sean monetarios y no monetarios, deben convertirse según el tipo de cierre,
- partidas de gastos e ingresos deben ser convertidas al tipo de cambio existente en el momento de la transacción, pero si una de estas empresas informa en una moneda que pertenece a una economía hiperinflacionaria, en tal caso se utiliza el tipo de cambio de cierre.
- Diferencias de cambio resultantes del proceso deben clasificarse como componentes del patrimonio neto, hasta la venta de inversión neta.

Las diferencias de cambio que surgen de la conversión de los estados financieros de una empresa extranjera no se reconocen como gastos o ingresos del período.

Cuando la empresa extranjera de la que no se posee el capital en su totalidad, consolida, las diferencias de cambio acumuladas que aparecen en la conversión y corresponden a los intereses minoritarios, se imputan a los mismos, y se presentan como componentes de las partidas de interés minoritario en el balance consolidado.

El fondo de comercio que es el que se genera cuando adquiere una empresa extranjera, así como los ajuste al valor razonable de los valores en libros de activos y pasivos que se adquieren por la adquisición se trata:

- activos y pasivos de la empresa extranjera, se convierten al tipo de cambio de cierre.
- Activos y pasivos de la empresa que informa (Chilquinta Energía S.A.), los cuales han sido ya expresados en la moneda de los estados financieros o son partidas no monetarias en moneda extranjera, que se convierten al tipo de cambio existente en el momento de la transacción.

Para comprender las operaciones que se mantienen en el extranjero, se revisara la siguiente situación a modo de ilustrar la conversión que se debe realizar en dicho caso de negocios en el extranjero si los tuviese Chilquinta Energía S.A.

	USD\$		\$
Tipo de cambio a 01 Enero de 2011	1	=	1
Tipo de cambio promedio de 2011	1	=	1,5
Tipo de cambio medio durante 2012	1	=	2
Tipo de cambio a 31 Diciembre de 2012	1	=	2,5
Tipo de cambio promedio utilizado para las reservas por ganancias acumuladas iniciales	1	=	1
Balance 2012	FC	Cambio	Chilquinta
Capital	400	1	400
Reservas por ganancias acumuladas	3.100	1	3.100
Ganancias Netas durante año 2008	1.300		2.600
Reservas por conversión en ME	-		5.900
Patrimonio	<u>4.800</u>		<u>12.000</u>
Inmovilizado Material	2.800	2,5	7.000
Otros Activos y Pasivos	2.000	2,5	5.000
Activos Netos	<u>4.800</u>		<u>12.000</u>
Cuentas de Resultados- 2012			
Ingresos Ordinarios	2.000	2	4.000
Depreciación	-200	2	-400
Otros Gastos	-500	2	-1.000
Ganancias Netas del Año	<u>4.800</u>		<u>12.000</u>

Reserva de Conversión ME					
	Previa	Final	Diferencia	Importe en FC	Diferencia en Chilquinta
Capital Social	1	2,5	1,5	400	600
Reserva por ganancias acumuladas iniciales	1	2,5	1,5	3.100	4.650
Ganancias neta para el año 2012	2	2,5	0,5	1.300	650
Reserva por conversión					5.900

En el ilustrativo se demuestra cómo debe realizarse la conversión y reconocer las operaciones generadas de la inversión en el extranjero, la cual posteriormente es incluida en los Estados Financieros y consolidado de Chilquinta Energía S.A. El caso muestra la inversión que sería FC que mantiene Chilquinta en el extranjero y a la cual se le realiza la conversión, como se puede observar al traducir las cuentas de resultado se les aplicó el tipo de cambio promedio al 2012 que asignamos para el ejercicio, esto debido a que se puede utilizar el tipo de cambio promedio según normativa, considerando el nivel de volumen de transacciones que lo componen y las fluctuaciones del tipo de cambio.

La reserva de conversión ME, se origina como se puede ver al traducir los estados financieros de la inversión extranjera a Chilquinta para su inclusión dentro de sus estados financieros, producto del tipo de cambio real usado para convertir la partida (inicial al 31 de diciembre 2011= \$1; y el promedio 2012 = \$2) versus el tipo de cambio de cierre al 31.12.2012 (tipo de cambio USD\$ 1= \$2,5).

Venta de una entidad extranjera.

Se reconocen como pérdidas o ganancias en el mismo periodo en que se produce la baja de la inversión en la entidad extranjera derivadas de la venta, el importe acumulado de la diferencia de cambio relacionada con ella, se difieren hasta el momento.

Cuando constituye una devolución de inversión, el pago de dividendos forma parte de las operaciones de venta.

En una venta parcial, se incluye en las pérdidas o ganancias del período solo la proporción de las diferencias acumuladas, constituir una provisión sobre el valor contable de la inversión no indica una venta parcial. En caso de constituir una provisión no se reconoce ninguna parte de las diferencias de cambio acumuladas hasta el momento y diferidas hasta la venta.

Como detalla estos párrafos resumidos de la normativa respecto de la venta o liquidación de una entidad o negocio en el extranjero, debe de reconocer en el caso de las diferencias acumuladas de dicho negocio en el extranjero, las reservas por conversión en moneda extranjera acumuladas hasta el momento de la venta en la cuenta de resultado. Ejemplo, si Chilquinta decide vender un porcentaje de su negocio en el extranjero (20%), esto implica que deberá de las reservas por conversión en moneda extranjera acumuladas un 20 % reconocerlo en cuenta de resultado que debiese ser ganancia o pérdida por enajenación o disposición por otra vía.

Efectos Fiscales de la diferencias de Cambio.

No existen efectos fiscales asociados por la aplicación de esta norma, bajo lfrs si hubiese algún efecto impositivo que deba reconocerse por otras situaciones deben ser tratadas según NIC 12.

PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN DE LAS DIFERENCIAS DE CAMBIO

-**Boletín Técnico Nº 58 del Colegio de Contadores** (extracto párrafos 6 y 7), describe a continuación el tratamiento para la presentación y revelación de la diferencia de cambio.

“Con el fin de mejorar la información presentada en los estados financieros, se deberá informar como rubros separados en el estado de resultados o en las notas a los estados financieros:

- a) El monto neto de diferencias de cambio incluidas en la utilidad o pérdida del período.

- b) El monto de las diferencias de cambio netas clasificadas en el patrimonio como ajuste acumulado por diferencia de cambio relacionado con las inversiones en el exterior que se controlan en moneda de origen, y una conciliación de dichas diferencias de cambio al principio y al final del período.

- d) La cantidad de reajustes (relacionados con saldos y transacciones expresadas en Unidades de Fomento o índices similares) incluidos en la utilidad o pérdida neta del período.”

“Asimismo, se deberá revelar en las notas a los estados financieros los criterios utilizados para calcular las diferencias de cambio y los reajustes de los activos y pasivos en moneda extranjera o reajustables, respectivamente.”

-Norma Internacional 21

En su párrafo sobre la presentación e información a revelar señala lo siguiente:

Información que se debe incluir en los estados financieros

La empresa debe incluir en sus estados financieros:

- el importe de las diferencias de cambio que se han incluido en el beneficio o en la pérdida neta del período,
- diferencias de cambio que se han clasificado como componentes del patrimonio neto, así como la conciliación de los saldos de las diferencias al principio y al final del período.

- El importe de las diferencias de cambio, surgidas durante el período, que se han incorporado al valor contable de los activos.

Cuando la moneda en los estados financieros sea distinta a la moneda local del país donde está domiciliada la empresa, debe expresarse las razones de tal utilización de unidad monetaria. También deben incluirse cualquier cambio en la moneda de los estados financieros.

La empresa debe informar:

- cuando se produce un cambio en la clasificación de una operación en el extranjero(paso de una inversión normal a la adquisición de esta empresa), si el efecto es importante , de:
 - naturaleza del cambio en la clasificación
 - razones para efectuar dicho cambio.
 - Impacto que el cambio ha tenido en el patrimonio neto de la empresa.
 - Impacto en el beneficio o la pérdida neta de cada período precedente, que sea objeto de presentación, en que se haya cambiado de clasificación de una transacción en el extranjero.

Las empresas deben informar sobre las políticas que siguen respecto a la gestión del riesgo en moneda extranjera

NOTA 3 - Criterios contables aplicados.

3.1. Bases de presentación.

a) Períodos cubiertos - Los presentes estados financieros consolidados de Chilquinta Energía S.A. y filiales comprenden el estado consolidado de situación financiera y el estado de cambio en el patrimonio al 1 de enero de 2009 (fecha de la transición), 31 de diciembre de 2010 y 2009 y los estados consolidado de resultados integrales y de flujo de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009.

b) Bases de preparación - Los presentes estados financieros consolidados han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF” o “IFRS” en inglés), y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales. Además, se han considerado las disposiciones específicas sobre sociedades anónimas contenidas en la Ley 18.046, su reglamento y las normas de la Superintendencia de Valores y Seguros.

3.1.1. Moneda funcional y de presentación.

La Compañía y sus filiales han determinado que su moneda funcional es el Peso Chileno considerando para ello el entorno económico principal en el cual desarrollan sus actividades. Para propósitos de los estados financieros consolidados la moneda de presentación es el Peso Chileno.

3.1.2. Transacciones en moneda extranjera.

Las operaciones que realiza la Compañía en una moneda distinta de su moneda funcional se registran a los tipos de cambios vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra vigente a la fecha de cobro o pago se registran como diferencias de cambio en el estado de resultados integrales.

Asimismo, al cierre de cada periodo, la conversión de los saldos a cobrar o a pagar en una moneda distinta de la funcional de la Compañía, se realiza al tipo de cambio de cierre. Las diferencias de valorización producidas se registran como diferencias de cambio en los estados de resultados integrales. *Fuente: Extraída de Memoria de Estados Financieros 2011.*

Cuadro explicativo de esta presentación y revelación.

Referencia		IAS 21 - Efecto de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera	Periodo Actual	Periodo Anterior
IAS 21 1/12/2005		Moneda Funcional Texto		
IAS 1,51,d	IAS 21 1/12/2005	Moneda de Presentación Texto		
IAS 21,53 1/12/2005		Razones para Utilizar una Moneda de Presentación Diferente a la Moneda Funcional Texto		
IAS 21,52,a 1/12/2005		Diferencias de Cambio Reconocidas en Resultados Excepto para Instrumentos Financieros Medidos al Valor Razonable a través de Resultados	1	1
IAS 21,52,b 1/12/2005	IAS 21,32 1/12/2005	Reservas de Conversión	1	1
IAS 21,54 1/12/2005		Motivo para Cambiar la Moneda Funcional Texto		

Fuente: extraído desde sitio web www.svs.cl

Este recuadro corresponde a la información que debe de revelar en las notas de Estados Financieros, que se exige bajo la normativa y la Superintendencia de Valores y Seguros.

Como se puede observar se entrega un detalle de la moneda que se utilizara, en el caso de la moneda funcional, de acuerdo al entorno económico en el cual se desempeña la empresa debe de ser el peso chileno (\$).

En tanto que en la moneda de presentación, esto de acuerdo al estudio que es realizado antes de optar por alguna moneda específica, en la cual se determina cuales son las variables que pueden influir, en que la información que se quiere proporcionar no se distorsione por efectos hiperinflacionarios, en este caso la economía de Chile es estable comparado al entorno Sudamericano y en consideración del entorno económico en el cual se desempeña también sus filiales, se opta como moneda de presentación y consolidación de los Estado Financieros, sea el peso chileno (\$).

A su vez esta información de diferencias de cambio originadas en el periodo, deben de ir adjunto a un detalle con la comparación y conciliación de estas diferencias tanto de aquellas en las cuales se clasificara en cuentas de resultados pérdidas y ganancias, y aquellas diferencias originas por partidas no monetarias las cuales se clasificaran como ajustes de diferencias de cambio, como componente separado del patrimonio neto.

CONCLUSIONES

A la fecha, gran mayoría de las empresas reguladas por la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), han migrado a IFRS, otro segmento importante de empresas no reguladas por la Superintendencia, se encuentra en proceso de adoptar esta Norma Internacional de Contabilidad, la cual se hace imperativa para actuar en el escenario económico internacional, ya que la necesidad de que la información sea uniforme, confiable y de fácil interpretación para todos los usuarios tanto internos como externos hace exigible para todas las empresas realizar esta convergencia, y ponerse a la par con las demás economías.

En nuestro país se inició el proceso de convergencia a estas normativas internacionales, siendo ya aplicable pero de manera opcional el 1 de enero de 2009 para aquellas entidades reguladas por la SVS, exigible para todos el año 2010 por el colegio de contadores. En tanto que para aquellas entidades no reguladas, que optaran por la normativa IFRS ya sea full o a través de acuerdos para su transición a IFRS para PYMES, será obligatorio que comiencen el 2013.

Dentro del desarrollo de la tesis vemos cómo va a llevarse a cabo la adopción por primera vez a IFRS (IFRS 1) a grandes rasgos, en el cual la empresa Chilquinta Energía S.A., deberá regularse por esta normativa para realizar la convergencia por primera vez, en esta situación de la aplicación de la IFRS1 deberá clasificar aquellas partidas en monetarios y no monetarios, todas las que la norma exija para su aplicación y aquellas que no mencione se eliminarán. Además de realizar primeramente un balance al inicio del período en que se realizara la transición a IFRS.

Ahora dentro de los objetivos planteados al inicio del proyecto de acuerdo a la normativa internacional en estudio a revisar (NIC 21) , nos damos cuenta, como se valorizan aquellas operaciones que regula la NIC 21, esto dependiendo de cada situación si la empresa en el extranjero es una extensión de las operaciones de la empresa que informa , en este caso Chilquinta Energía S.A. no tenemos como obtener el dato exacto de las operaciones que ejecuta y ver al detalle el movimiento por efecto cambiario, por lo cual en base a la indagación y observación en Estado financieros podemos concluir que se ve impactada en menor medida por esta normativa, dependiendo de la operación que ejecute

de inversión u obligación u otro tipo se utilizara un tipo de cambio , el cual puede ser al cierre del ejercicio como en el caso de los activos y pasivos, y en el momento en que se realiza la transacción que se aplica el tipo de cambio, pero son en menor proporción ya que en general sus operaciones y actividad económica es en su moneda funcional CLP pesos.

Si cambiase esta situación, respecto a la moneda que opera y utilizase otra extranjera deberá ser informado, además de cualquier cambio en los estados financieros, en especial el que afecta al tipo de cambio debe de ser informado en los estados financieros con una nota a dicho procedimiento explicando las razones de ese cambio y a sus filiales.

ANEXOS

- **Anexo 1: Glosario de términos del Metalenguaje de las Normas Internacionales de Contabilidad.**

IFRS: Internacional Financial Reporting Standard.

NIIF: Normas Internacionales de Información Financiera.

NIC: Normas Internacionales de Contabilidad.

IASB: International Accounting Standard Committee (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad).

GAAP: Generally Accepted Accounting Principles (sigla en inglés) que corresponde a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA); un grupo de reglas y procedimientos que se deben seguir para preparar declaraciones completamente aceptadas de contabilidad

Moneda funcional: Se define como la moneda del ambiente económico primario en el cual opera la entidad, este término es el más utilizado, a diferencia de “Moneda de Medición” que en definitivas significan lo mismo, pero técnicamente no.

Moneda de Presentación: Se define como aquella moneda con la cual se presentan los Estados Financieros y que en definitiva pueden ser distintos de la moneda funcional cuando se consolidan información financiera de varios países.

Diferencia de cambio: es la que surge al convertir un determinado número de unidades de una moneda a otra moneda, utilizando tipos de cambio diferentes.

Un grupo: es el conjunto formado por la dominante y todas sus dependientes.

Inversión neta: en un negocio en el extranjero es el importe que corresponde a la participación de la entidad que presenta sus estados financieros, en los activos netos del citado negocio.

Moneda extranjera o Divisa: es cualquier moneda distinta de la moneda funcional de la entidad.

Negocios en el extranjero: es toda entidad dependiente, asociada, negocio conjunto o sucursal de la entidad que informa, cuyas actividades están basadas o se llevan a cabo en un país o moneda distintos a los de la entidad que informa.

Partidas Monetarias: son unidades monetarias mantenidas en efectivo, así como activos y pasivos que se van a recibir o pagar, mediante una cantidad fija o determinable de unidades monetarias.

Tipo de cambio: es la relación de cambio entre dos monedas.

Tipo de cambio de cierre: es el tipo de cambio de contado existente en la fecha del balance.

Tipo de cambio de contado: es el tipo de cambio utilizado en las transacciones con entrega inmediata.

Valor razonable: es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

Método de acumulación se entiende un sistema de contabilidad en virtud del cual las operaciones y otros hechos contables se registran en el momento en que se producen (y no únicamente cuando se percibe o efectúa el pago en efectivo o su equivalente). Por lo tanto, las operaciones y hechos contables se registran en los libros de contabilidad y se contabilizan en los estados financieros de los períodos contables a los que corresponden. Los elementos registrados en el sistema contable de acumulación son el activo, el pasivo, el activo/patrimonio neto, los ingresos y los gastos.

Definiciones extraídas de Norma internacional de Contabilidad N° 21, párrafo. 8

- **Anexo 2: Detalle de Normativa a la cual recurrir, según lo mencionado en Boletín técnico N°56.**

NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (NIC)

NIC 1 Revelaciones de políticas contables

NIC 2 Inventarios

NIC 4 Contabilización de la depreciación

NIC 5 Información que debe revelarse en los estados Financieros

NIC 7 Estado de flujo de efectivo

NIC 8 Utilidad o pérdida neta por el período, errores fundamentales y cambios en las políticas contables

NIC 9 Costos de investigación y desarrollo

NIC 10 Contingencias y sucesos que ocurren después de la fecha del balance

NIC 11 Contratos de construcción

NIC 12 Contabilización de impuestos sobre la renta

NIC 13 Presentación de activos y pasivos circulantes

NIC 14 Información financiera por segmentos

NIC 15 Información que refleja los efectos de los precios cambiantes

NIC 16 Propiedad, planta y equipo

NIC 17 Contabilización de los arrendamientos

NIC 18 Ingresos

NIC 19 Costos por beneficios al retiro

- NIC 20 Contabilización de las concesiones del gobierno y revelación de asistencia gubernamental
- NIC 21 Efectos de las variaciones en tipos de cambio de moneda extranjera
- NIC 22 Combinaciones de negocios
- NIC 23 Costos de préstamos
- NIC 24 Revelaciones de partes relacionadas
- NIC 25 Contabilización de las inversiones
- NIC 26 Tratamiento contable e informes de los planes de beneficios por retiro
- NIC 27 Estados financieros consolidados y contabilización de inversiones en subsidiarias
- NIC 28 Contabilización de inversiones en asociadas
- NIC 29 La información financiera en economías hiperinflacionarias
- NIC 30 Revelación en los estados financieros de bancos y otras instituciones financieras similares
- NIC 31 Informes financieros de los intereses en negocios conjuntos
- NIC 32 Instrumentos financieros: presentación y revelación
- NIC 33 Utilidades por acción

Anexo 3: Cuadro comparativo

PUNTOS A COMPARAR	NIC 21	BOLETINES TECNICOS N°56 Y 51

Anexo 4: Conciliación Transición a IFRS

I. CONCILIACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL				
ACTIVOS	Saldos PCGA anteriores	Saldos PCGA anteriores expresados en moneda funcional	Efectos de las Transición a IFRS	Saldos IFRS
	M\$	M\$	M\$	M\$
TOTAL ACTIVOS CIRCULANTES	118.115.422	118.115.422		118.115.422
Efectivo y efectivo equivalente	2.742.463	2.742.463		2.742.463
Activos financieros	32.309.169	32.309.169		32.309.169
Deudores por venta	47.724.666	47.724.666		47.724.666
Documentos por cobrar	1.321.914	1.321.914		1.321.914
Deudores varios	1.845.598	1.845.598		1.845.598
Documentos y cuentas por cobrar empresas r	56.094	56.094		56.094
Existencias (neto)	845.204	845.204		845.204
Impuestos por recuperar	26.167.669	26.167.669		26.167.669
Gastos pagados por anticipado	591.816	591.816		591.816
Impuestos diferidos	1.253.518	1.253.518		1.253.518
Otros activos circulantes	3.257.311	3.257.311		3.257.311
TOTAL ACTIVOS FIJOS	165.918.126	165.918.126	23.703	165.941.829
Terrenos	3.232.507	3.232.507		3.232.507
Construcciones y obras de infraestructura	294.898.563	294.898.563	54.174	294.952.737
Maquinarias y equipos	30.935.435	30.935.435		30.935.435
Otros activos fijos	589.057	589.057		589.057
Mayor valor por retasación técnica del activo fijo				
Depreciación (menos)	-163.737.436	-163.737.436	-30.471	-163.767.907
TOTAL OTROS ACTIVOS	131.221.809	131.221.809	607.851	131.829.660
Inversiones en empresas relacionadas				
Inversiones en otras sociedades	4.710.049	4.710.049	4.200	4.714.249
Activos financieros de largo plazo				
Menor valor de inversiones	111.697.159	111.697.159		111.697.159
Mayor valor de inversiones (menos)	-223.995	-223.995	223.995	
Deudores a largo plazo	155.661	155.661		155.661
Documentos y cuentas por cobrar empresas relacionadas largo plazo				
Impuestos diferidos largo plazo	11.216.262	11.216.262	528.325	11.744.587
Intangibles (neto de amortización)	3.035.226	3.035.226	-148.669	2.886.557
Otros	631.447	631.447		631.447
TOTAL ACTIVOS	415.255.357	415.255.357	631.554	415.886.911

Anexo 5: Conciliación Transición a IFRS

	Saldos PCGA anteriores	Saldos PCGA anteriores expresados en moneda funcional	Efectos de las Transición a IFRS	Saldos IFRS
PASIVOS Y PATRIMONIO	M\$	M\$	M\$	M\$
TOTAL PASIVOS CIRCULANTES	60.404.813	60.404.813	305.038	60.709.851
Obligaciones con bancos e instituciones financieras a Corto Plazo	10.500.000	10.500.000		10.500.000
Obligaciones con bancos e instituciones financieras Largo Plazoporción- CP	2.396.632	2.396.632		2.396.632
Obligaciones con el público				
Dividendos por pagar	360.61	360.61	305.038	665.648
Cuentas por pagar	30.086.700	30.086.700		30.086.700
Acreedores varios	762.718	762.718		762.718
Documentos y cuentas por pagar empresas relacionadas	4.404.635	4.404.635		4.404.635
Provisiones y retenciones	7.440.532	7.440.532		7.440.532
Impuesto a la renta				
Ingresos percibidos por adelantado	4.450.097	4.450.097		4.450.097
Impuestos diferidos				
Otros pasivos circulantes	2.889	2.889		2.889
TOTAL PASIVOS A LARGO PLAZO	138.274.543	138.274.543	- 938.806	137.335.737
Obligaciones con bancos e instituciones financieras largo plazo	127.290.000	127.290.000		127.290.000
Obligaciones con el público largo plazo				
Documentos por pagar largo plazo				
Acreedores varios largo plazo	1.780.219	1.780.219		1.780.219
Documentos y cuentas por pagar empresas relacionadas largo plazo	343.711	343.711		343.711
Provisiones largo plazo	8.446.898	8.446.898	- 938.806	7.508.092
Impuestos diferidos a largo plazo			-	
Otros pasivos a largo plazo	413.715	413.715		413.715
INTERÉS MINORITARIO	13.877.137	13.877.137	- 302.175	13.574.962
TOTAL PATRIMONIO	202.698.864	202.698.864	1.567.497	204.266.361
Capital pagado	117.191.678	117.191.678		117.191.678
Reserva revalorización capital				
Sobreprecio en venta de acciones propias				
Otras reservas	121.282.796	121.282.796		121.282.796
Utilidades retenidas (sumas códigos 5.24.51.00 al 5.24.56.00)	- 35.775.610	- 35.775.610		- 35.775.610
Reserva futuros dividendos				
Utilidades acumuladas	478.642	478.642		478.642
Pérdidas acumuladas				
Utilidad (pérdida) del ejercicio	- 36.254.252	- 36.254.252		- 36.254.252
Dividendos provisorios (menos)				
Déficit acumulado periodo de desarrollo				
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	415.255.357	415.255.357	631.554	415.886.911

Anexo 6: Políticas contables a revelar en Estados Financieros.

II. Políticas Contables Chilquinta Energía Proceso Convergencia IFRS

1. Bases de Preparación.

Los estados financieros del grupo empresas Chilquinta Energía y sus Filiales. son preparados de acuerdo a lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) siendo la fecha de transición el 01 de enero de 2009 y su fecha de adopción a partir del 01 de enero de 2010. En su preparación conforme lo exigen las NIIF, requiere hacer uso de algunas estimaciones y criterios contables por parte de su administración las cuales son complementadas por los antecedentes proporcionados por la experiencia histórica de las transacciones a la fecha en que son preparados los estados financieros. De existir algún cambio en ellas a futuro, producto de la revisión de alguna de éstas su efecto será aplicado a partir de esa fecha en adelante.

2. Bases de Consolidación.

Para la confección de los estados financieros consolidados se incorporan los estados financieros de la Sociedad matriz y las Sociedades controladas por la Compañía. El control es alcanzado cuando la Sociedad matriz tiene el poder para dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad y por lo tanto obtiene beneficios de sus actividades. Para su procedimiento se eliminan los saldos y las transacciones significativas entre las sociedades consolidadas, además se reconoce la participación del interés minoritario el cual se incorpora de forma separada en el Patrimonio de Chilquinta consolidado.

3. Bases de Presentación.

3.1. Moneda Funcional y de Presentación.

La Sociedad ha determinado utilizar como moneda funcional y de presentación de sus estados financieros el peso chileno considerando para ello el entorno económico principal en el cual desarrolla sus actividades.

3.2. Transacciones y saldos. Respecto a aquellas transacciones realizadas en moneda extranjera, éstas se convierten a la moneda funcional peso chileno, utilizando para ello los tipos de cambio vigentes a la fecha en que éstas son realizadas. El resultado obtenido producto de la liquidación de tales transacciones y su conversión posterior al tipo de cambio de cierre de los estados financieros, fuera éste pérdidas o ganancias, serán reconocidos en el estado de resultados para todos aquellos activos y pasivos monetarios que hubieran sido denominados en dicha moneda.

BIBLIOGRAFÍA

Libros:

- 1) Malló, C. Pulido, A (2008) *Normas Internacionales de Contabilidad (NIIF) (2 Ed)*. Madrid: Thomson
- 2) Ruz, V. (2008) *Una doctrina sobre las IFRS*. Santiago de Chile: Smart
- 3) Ernst & Young (2007) *IFRS handbook 2007: una guía para la implementación de IFRS en Chile*. Santiago de Chile: Legal Publishing Chile
- 4) García, M. (2003) *Fundamentos y Normativa de la Contabilidad*. Santiago de Chile: LexisNexis

Normativas:

- 5) Colegio Nacional de Contadores de Chile A.G (1978). *Boletín Técnico N° 58 del Colegio de Contadores Presentación y revelación de la corrección monetaria y las diferencias de cambio*. Santiago de Chile. Autor.
- 6) Colegio Nacional de Contadores de Chile A.G. *Boletín Técnico N° 56 del Colegio de Contadores Principios y Normas de contabilidad*. Santiago de Chile. Autor.

Tesis:

- 7) Quijanes Quezada, Verónica. (2010) “*Estudio preliminar de los efectos de la aplicación de moneda funcional en Estados Financieros de empresas de la Quinta región que reportan full IFRS*”. Tesis para optar al grado de Contador Público Auditor. Escuela de Auditoría. Universidad de Valparaíso - Valparaíso. Chile

Bibliografía complementaria:

Libros:

- 8) Torres, G. (2009) *Cinco claves para comprender y aplicar IFRS en Chile*. Santiago de Chile: Thompson Reuters Puntolex

Artículos de páginas web:

- 9) Deloitte. (2006, mayo). *IFRS el desafío de la convergencia [PDF]*Santiago. Recuperado marzo 23, 2011 de <http://oportunidades.deloitte.cl/marketing/Seminarios/IFRS/Present.%20IFRS-Deloitte%20Mayo%202006.pdf>

- 10) Deloitte. (2010). *Los IFRS en su bolsillo [PDF]*Colombia. Recuperado marzo 30, 2011 de <http://www.iasplus.com/espanol/ifrsensubolsillo2010.pdf>

- 11) Deloitte. (2010) *Guía Rápida de Normas Internacionales de la Contabilidad [PDF]*. Santiago de Chile. Recuperado marzo 30, 2011 de http://www.deloitte.com/assets/Dcom-Chile/Local%20Assets/Documents/IFRS%20nuevo/cl_GuiaRapida.pdf